



PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO

ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
PARQUES MUSEO DE: SOGAMOSO, SEDE CENTRAL TUNJA,
Y EL INFIERNITO, VILLA DE LEYVA

Ana María Groot
Directora del proyecto

Universidad Nacional de Colombia
Departamento de Antropología
Bogotá, Noviembre de 2013
Actualizado, marzo 2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO

AREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARQUES MUSEO DE SOGAMOSO, SEDE CENTRAL TUNJA, Y EL INFIERNITO, VILLA DE LEYVA

Contrato No. 033 de 2012 suscrito por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) y la Universidad Nacional de Colombia (UN)

Ana María Groot Sáenz
Directora del proyecto

Universidad Nacional de Colombia
Departamento de Antropología
Bogotá, Noviembre de 2013
Actualizado, 2018

**Contrato No. 033 suscrito por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
(UPTC)
y la Universidad Nacional de Colombia (UN)**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ

Facultad de Ciencias Humanas
Decano Sergio Bolaños Cuellar

Vicedecanatura de Investigación y Extensión
Profesora Luz Amparo Fajardo

Unidad de Extensión y Educación Continua
Coordinadora Jenny Sierra

Departamento de Antropología
Marta Zambrano

EQUIPO DE TRABAJO

Ana María Groot
Directora del Proyecto

Ali Duran Öcal
Conservación y Museografía

Margarita Durán
Liliana Ramos
Asistentes de investigación

ASESORES

Camilo Sánchez A.
Museólogo

Germán Téllez
Arquitecto

Thomas Cramer
Geólogo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SEDE CENTRAL TUNJA

Dirección de Extensión Universitaria
Segundo Sanabria

Unidad de Patrimonio Arqueológico
Margarita Silva Montaña

Supervisora
Margarita Silva Montaña

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	1
EL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	5
OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	6
METODOLOGÍA	7
JUSTIFICACIÓN Y VALORACIÓN	7
BASES PARA UNA ARQUEOLOGÍA REGIONAL: UNA MIRADA DESDE LOS CONTEXTOS ARQUEOLÓGICOS EN PREDIOS DE LA UPTC (SEDE CENTRAL TUNJA, SOGAMOSO Y EL INFIERNITO EN VILLA DE LEYVA).....	7
CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS PARQUES MUSEO EN EL MARCO DE LA UNIVERSIDAD	10
EL CONTEXTO ARQUEOLÓGICO DEL PARQUE MUSEO “ELIÉCER SILVA CELIS”	12
HISTORIA.....	12
DOCUMENTACIÓN BÁSICA.....	13
CONTEXTO GEOGRÁFICO	13
USO DEL SUELO Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN LEGAL.....	14
VALORACIÓN CULTURAL DEL SITIO.....	15
ESTADO DE CONSERVACIÓN	16
CONTEXTO ARQUEOLÓGICO DEL PARQUE MUSEO DE TUNJA	17
HISTORIA.....	17
DOCUMENTACIÓN BÁSICA.....	22
CONTEXTO GEOGRÁFICO	22
USO DEL SUELO Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN LEGAL.....	22
VALORACIÓN CULTURAL DEL SITIO.....	23
ESTADO DE CONSERVACIÓN	24
PARQUE MUSEO ARQUEOLOGICO EL INFIERNITO, VILLA DE LEYVA.....	26
HISTORIA.....	26
DOCUMENTACIÓN BÁSICA.....	27
CONTEXTO GEOGRÁFICO	27
USO DEL SUELO Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN LEGAL.....	28
VALORACIÓN CULTURAL DEL SITIO.....	29
ESTADO DE CONSERVACIÓN	33

DELIMITACIÓN DE LAS AREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS	35
EL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO	39
NORMATIVIDAD PARA LAS ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS	40
INTERVENCIONES PROHIBIDAS	40
INTERVENCIONES PERMITIDAS	41
NORMATIVIDAD PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA	41
INTERVENCIONES PROHIBIDAS	41
INTERVENCIONES PERMITIDAS	42
▪ Instalación de redes de servicios públicos. Para estos casos deberá consultarse al ICANH con anterioridad, quien definirá la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva previo al inicio de obras.	42
LINEAMIENTOS EN EL CASO DE HALLAZGOS FORTUITOS, INTERVENCIONES, OBRAS O ACTIVIDADES DENTRO DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS	43
LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES	44
IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA UN PLAN DE ACCIÓN.....	44
INVESTIGACIÓN.....	45
CONSERVACIÓN.....	45
DIVULGACIÓN.....	46
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA.....	46
8. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA	51

1. INTRODUCCIÓN

Al tener la Universidad Tecnológica y Pedagógica de Colombia (Uptc) predios en los que se encuentran vestigios arqueológicos, ha orientado sus acciones a armonizar las medidas de manejo, conservación y divulgación de los parques – museo de Sogamoso, sede central Tunja y El Infiernito en Villa de Leyva, tanto con la reglamentación sobre patrimonio arqueológico y cultural vigente, como con los fines misionales de la Universidad. La vinculación de cada parque museo a la institución data de diferentes momentos históricos, y su desarrollo ha seguido procesos desiguales. Desde la fundación de la Universidad en el año 1953, el Parque museo de Sogamoso fue adscrito a la institución y, en el año 1980, el parque museo El Infiernito, Villa de Leyva. El parque museo de la sede central de Tunja fue reconocido a través de la promulgación por parte de Consejo Superior de la Universidad del Acuerdo 040 de 1991, aunque desde muchos años atrás se conocía la existencia de vestigios en el suelo y en el subsuelo.

Con la intención de proyectar el desarrollo de los parques museo y cumplir con la normatividad vigente sobre patrimonio arqueológico, en el año 2006 fue elaborado un Plan de Manejo Arqueológico para los tres parques museo por las profesoras Helena Pradilla Rueda y Blanca Ofelia Acuña¹, con la asesoría de Monika Therrien, subdirectora científica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), en ese momento.

Este Plan de Manejo estableció una ruta en la proyección de cada parque museo, con varias líneas estratégicas de acción, constituyéndose en un documento guía en el cual se diseñaron políticas de manejo, administración, protección, investigación y extensión en relación con los bienes arqueológicos, y se planteó la pertinencia de formación del recurso humano para atender la necesidad local y regional de manejo del patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones.

Un resultado del Plan de Manejo referido fue la creación la Unidad de Patrimonio Arqueológico, adscrita a la Dirección de Extensión Universitaria, mediante el Acuerdo 068 de 2010 del Consejo Superior²; acto

¹ Profesoras de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (Uptc), adscritas a la Facultad de Ciencias de la Educación.

² Algunos artículos de este Acuerdo fueron modificados mediante el Acuerdo No. 039 de 2011 del Consejo Superior de la Uptc.

administrativo por medio del cual, simultáneamente, la Universidad adoptó el Plan de Manejo Arqueológico, año 2006. Es de anotar que el ICANH, aun cuando contribuyó en la formulación de esta versión, no se pronunció al respecto.

Esta Unidad de Patrimonio Arqueológico es un paso fundamental hacia la protección de los sitios arqueológico que existen en el subsuelo de los predios de la Universidad, por lo que su fortalecimiento, reconocimiento y visibilidad en la estructura orgánica de la institución es una prioridad.

Otra de las metas alcanzadas por este plan de manejo es la creación del Programa de Maestría en Patrimonio Cultural (Acuerdo no. 060 de noviembre 6 de 2012).

Transcurridos más de cinco años desde la elaboración del documento mencionado, la Unidad de Patrimonio Arqueológico de la Uptc, consideró pertinente la revisión del Plan de Manejo del año 2006, orientado a solicitar ante el ICANH la declaratoria de Área Arqueológica Protegida a los tres parques museo, para cuya elaboración solicitó el concurso de la Universidad Nacional de Colombia. Por lo tanto, lo que se ha abordado en esta nueva versión del plan de manejo es la identificación de temas que requieren ajustes, de acuerdo con las particularidades de cada parque museo, y las posibilidades de desarrollo, en cuanto a fortalezas y oportunidades.

Este proyecto se ejecutó en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2014, en el lineamiento de Extensión y Proyección Social, referente al programa “Recuperación y preservación del patrimonio arqueológico, cultural, histórico, documental, artístico, arquitectónico y ambiental”. En consecuencia, este documento hace parte del proyecto “Ajuste y desarrollo de los planes de manejo del patrimonio arqueológico, ... y ambiental” inscrito en el Plan de Desarrollo antes mencionado³. Por lo tanto, constituye una de las actividades del Plan de Acción de la Unidad de Patrimonio Arqueológico.

A continuación se identifican los temas que fueron ajustados en esta versión del plan de manejo con respecto al documento de fecha 2006, con la intención de ser presentado el documento al Instituto

³ Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2014. Impresión Editorial Jotamar Ltda. Pag. 60

Colombiano de Antropología e Historia, con la solicitud que los contextos arqueológicos de los parques museo de la Uptc puedan ser declarados como áreas protegidas del nivel nacional.

- a. Actualización de la normatividad relativa al patrimonio arqueológico y a los planes de manejo de los bienes de interés cultural.
- b. Identificación y señalización de las áreas arqueológicas protegidas y áreas de influencia en los predios de la Universidad, con la elaboración de una cartografía de referencia.
- c. Definición de los lineamientos para prevenir y mitigar el riesgo de deterioro o destrucción de los vestigios culturales en las áreas tanto de protección como de influencia.
- d. Identificación de responsabilidades académico-administrativas y de procedimientos a seguir, en casos en que se requiera intervenir terrenos de la Uptc a través de acciones que impliquen remoción de suelos.
- e. Estudios específicos sobre el estado de conservación de los sitios.

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

En el marco de la Constitución Política de Colombia y del régimen legal vigente relacionado con el patrimonio arqueológico, éste presenta un régimen especial. De acuerdo con el análisis jurídico realizado por Gonzalo Castellanos V., a continuación se transcriben aspectos fundamentales de este régimen.

- *“Pertenece a la nación los bienes materiales muebles e inmuebles que lo integran, los cuales tienen carácter inalienable, imprescriptible e inembargable, según lo dispone el artículo 72 de la Constitución Política.*
- *El patrimonio arqueológico protegido o regulado jurídicamente se encuentra constituido por la conjunción estructural de los bienes materiales que la legislación define como arqueológicos por su origen, contenido o época de creación, y por la información científica, histórica y cultural que aquellos incorporan, conjunción que en nuestro caso se define como contexto arqueológico de acuerdo con las convenciones y definiciones internacionales sobre la materia y, con el decreto 833 de 2002.*
- *Hacen parte del patrimonio arqueológico los muebles e inmuebles originarios de culturas desaparecidas, los pertenecientes a la época colonial, los restos humanos y orgánicos relacionados con estas culturas, los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes de acuerdo con lo que establece el artículo 6º de la ley 397 de 1997.*

- *Los bienes descritos por la ley como de carácter arqueológico son bienes de interés cultural.*
- *La asignación del régimen de interés cultural a los bienes arqueológicos, no requiere o proviene de ninguna clase de declaratoria efectuada por el Ministerio de Cultura bajo la asistencia del Consejo de Monumentos Nacionales, como sí indispensablemente se impone para los demás bienes que pretendan alcanzar esa categoría.*

Sólo por excepción se requiere esa declaratoria para:

- *Zonas de influencia arqueológica, sobre las cuales operan planes especiales de protección y restricción...” (Castellanos, 2003: 30-31).*

La Resolución No. 2094 de 2001 del Ministerio de Cultura, ratifica la delegación al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) como la autoridad competente, en materia de protección del patrimonio arqueológico.

Posteriormente, es expedido el Decreto 833 de 2002, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 397 de 1997 en materia de patrimonio arqueológico nacional y se dictan otras disposiciones. Este decreto regula de manera clara y metódica los aspectos más importantes del patrimonio arqueológico en el país, y establece una definición de términos que permite tener precisión en la aplicación de la norma.

En la terminología utilizada para efecto del decreto, se destacan algunos términos incluidos en el artículo 1º, los cuales se relacionan con el tema de los planes de manejo arqueológico:

“Contexto arqueológico: Conjunción estructural de información arqueológica asociada a los bienes muebles o inmuebles de carácter arqueológico” (Decreto 833 de 2002, artículo 1º, numeral 1).

“Zona de influencia arqueológica. Área precisamente determinada del territorio Nacional, incluidos terrenos de propiedad pública o particular, en la cual existan bienes muebles o inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, zona que deberá ser declarada como tal por la autoridad competente a efectos de establecer en ellas un plan especial de manejo arqueológico que garantice la integridad del contexto arqueológico” (Decreto 833 de 2002, artículo 1º, numeral 9).

“Plan de manejo arqueológico. Concepto técnico de obligatoria atención emitido o aprobado por la autoridad competente respecto de específicos contextos arqueológicos, bienes muebles e inmuebles integrantes de dicho patrimonio o zonas de influencia arqueológica, mediante el cual se establecen oficiosamente o a solicitud de sus tenedores, los niveles permitidos de intervención, condiciones de manejo y planes de divulgación” (Decreto 833 de 2002, artículo 1º, numeral 10).

El concepto de patrimonio arqueológico se ha ido construyendo a través de los actos legislativos del siglo XX, y una de las últimas acepciones esta consignada en la Ley 1185 de 2008, la cual dice así:

“Patrimonio arqueológico. El patrimonio arqueológico comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socio culturales pasadas y garantizan su conservación y restauración. Para la preservación de los bienes integrantes del patrimonio paleontológico se aplicarán los mismos instrumentos establecidos para el patrimonio arqueológico” (Ley 1185 de 2008, artículo 3°).

El Decreto 763 de 2009, “por el cual se reglamenta parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza material”, establece en el Título IV, artículo 54, un régimen especial del patrimonio arqueológico. Este decreto reemplaza el término de “zona de influencia arqueológica” por el de “Área arqueológica protegida y área de influencia”, y ratifica nuevamente que el ICANH podrá declarar áreas protegidas en las que existan bienes arqueológicos, sin que dicha declaratoria afecte la propiedad del suelo, si bien éste queda sujeto al Plan de Manejo Arqueológico que apruebe dicha entidad.

El Decreto 1080 de 2015 define el Área Arqueológica Protegida como una “Área precisamente determinada del territorio nacional, incluidos terrenos de propiedad pública o particular, en la cual existan bienes muebles o inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, zona que deberá ser declarada como tal por la autoridad competente a efectos de establecer en ellas un plan especial de manejo arqueológico que garantice la integridad del contexto arqueológico” (Parte VI, Título 1, Artículo 2.6.1.2, numeral 9. Hoja No. 75).

EL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO

El Plan de Manejo Arqueológico es un instrumento de gestión del patrimonio, a través del cual se establecen los lineamientos requeridos para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los bienes de interés cultural en este campo. Por lo tanto, las medidas que se formulen en los planes de manejo arqueológico tienen la finalidad de garantizar la integridad del contexto arqueológico.

Los Planes de Manejo Arqueológico son considerados en dos situaciones: una relacionada con su aplicación cuando son declaradas Áreas Arqueológicas Protegidas y, otra, relacionada con los Programas de Arqueología Preventiva.

El Programa de Arqueología Preventiva es previo al inicio de las obras o actividades, y en una primera fase de diagnóstico y caracterización, se formula el plan de manejo correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el ICANH.

En el caso de Planes de Manejo que acompañan la declaratoria de Áreas Arqueológicas Protegidas, cuando se requiera realizar alguna intervención sobre el patrimonio arqueológico, se deben tener en cuenta los niveles permitidos de intervención y los lineamientos previstos en el plan de manejo. El Decreto 1080 de 2015, le define como el “concepto técnico de obligatoria atención emitido o aprobado por la autoridad competente respecto de específicos contextos arqueológicos, bienes muebles e inmuebles integrantes de dicho patrimonio o Áreas Arqueológicas Protegidas, mediante el cual se establecen oficiosamente o a solicitud de sus tenedores, los niveles permitidos de intervención, condiciones de manejo y planes de divulgación” (Parte VI, Título 1, Artículo 2.6.1.2, numeral 10. Hoja No. 75).

OBJETIVOS DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO

El objeto de este plan de manejo arqueológico es trazar unos lineamientos que contribuyan a la Universidad a orientar acciones y políticas académicas hacia la protección, conservación, y desarrollo de los parques museo en el marco de los fines misionales de la institución, y de acuerdo con la legislación vigente. Se circunscribe al manejo de los contextos arqueológicos contenidos en el suelo y subsuelo de los predios de propiedad de la Universidad.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Proporcionar un protocolo de manejo de los contextos arqueológicos de acuerdo con el nivel de riesgo y amenaza para su conservación.

- Elaborar y actualizar la cartografía con la identificación de las áreas arqueológicas protegidas.
- Establecer la ruta de autoridades competentes al interior de la Universidad para orientar, y tomar acciones en relación con posibles intervenciones del patrimonio arqueológico.
- Proponer un plan de acción para la preservación de los contextos arqueológicos de los parques museo.

METODOLOGÍA

Para cumplir con estos objetivos, se siguieron los pasos señalados en la legislación vigente sobre patrimonio en cuanto a valorar el estado actual de los contextos arqueológicos contenidos en los tres parques museo, por medio de la ejecución de las siguientes fases: la realización del diagnóstico de los contextos arqueológicos de cada una de las áreas, en cuanto a conservación; y el establecimiento de prioridades para la conservación de los bienes de interés cultural, precisando las acciones de carácter preventivo o correctivo que se requieran.

La metodología que se siguió estuvo orientada a conocer el estado de cada parque-museo, con la aplicación de varias herramientas técnicas tales como reconocimiento en campo de cada uno de los sitios; revisión bibliográfica y sistematización de información; estudio sobre el estado de conservación de los vestigios en piedra y de las reconstrucciones en madera; la realización de un diagnóstico cualitativo a través de grupos focales con sectores de las comunidades vecinas a los parques museo, entrevistas a directivas de los museos y al público en general; y la evaluación de aspectos administrativos.

JUSTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

*BASES PARA UNA ARQUEOLOGÍA REGIONAL: UNA MIRADA DESDE LOS CONTEXTOS
ARQUEOLÓGICOS EN PREDIOS DE LA UPTC (SEDE CENTRAL TUNJA, SOGAMOSO Y EL
INFIERNITO EN VILLA DE LEYVA)*

El inicio de las investigaciones arqueológicas en el departamento de Boyacá se remonta a la década de 1930, cuando Gregorio Hernández de Alba realizó excavaciones en predios de la Normal Superior en Tunja (1937). En este predio realizó el registro de un sitio donde encontró siete columnas de piedra que formaban un círculo, y planteó que esta estructura pudo haber sido realizada por un grupo étnico diferente al que en el mismo sitio dejó rasgos de una construcción circular en madera. El hallazgo de fragmentos de cerámica con decoración incisa y pintada, así como las ya señaladas diferencias en las evidencias de las construcciones, lo llevaron a sugerir momentos temporales diferenciados en la ocupación del sitio, con señas de diferenciación cultural. Este sitio lo interpretó como las huellas de un templo iniciado en vida por un legendario cacique de Tunja, conocido como Goranchacha.

La figura de Hernández de Alba tuvo un singular significado en estos inicios, dado que pocos años después, brindó apoyo a los estudios arqueológicos que el investigador Eliécer Silva Celis adelantó en Boyacá. Es así como en el año 1942, Hernández de Alba y Silva Celis, a partir de estudios realizados con anterioridad por historiadores del Centro de Historia de Boyacá y de la Academia Colombiana de Historia, relacionados con la ubicación del templo del sol en Sogamoso, iniciaron exploraciones en este sitio. Entre 1942 y 1945 Silva Celis concentró sus estudios en Sogamoso, y excavó varias necrópolis con un alto número de enterramientos. En este yacimiento encontró huellas de estructuras circulares, asociadas con viviendas, numerosos objetos de piedra, concha y hueso, vasijas y fragmentos de cerámica (1945a).

El investigador Silva Celis, fue un incansable estudioso de la arqueología de Boyacá y realizó el registro de numerosos sitios entre los años 1945 y 1985. Entre ellos, merece mencionarse el registro de una colección de cerámica, de barro de color gris, que obtuvo en Garagoa, Ramiriquí, Chinavita y Tenza (1958); cerámica que años después fue denominada como “tipo valle de Tenza”. También registró piedras con pictografías (1961) en distintos lugares, estatuaria en piedra en el municipio de Mogua, enterramientos en un abrigo rocoso en la vereda la Puerta del municipio de Floresta, y momias, como la del páramo de Pisba (1978). Además de las excavaciones en Sogamoso realizó varias temporadas de trabajo en predios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, sede Tunja, y en los municipios Villa de Leyva y Sutamarchán, en los predios El Infiernito y el Diamante, respectivamente (1981, 1983, 1986).

En la sede de la Universidad en Tunja, Neila Castillo realizó estudios arqueológicos en dos temporadas entre los años 1980 y 1982. El estudio contempló una prospección con la realización de pozos de sondeo en una extensa área de la Universidad y cinco cortes en potreros cercanos a la excavación de Hernández de Alba del templo de Goranchacha. Un aspecto importante de su trabajo fue el hallazgo de un lugar estratificado donde registró evidencias de dos ocupaciones humanas, la denominada Herrera y la Muisca. Lo que observó es que se da una transición entre una y otra en un proceso continuo (1984: 10-11).

A finales de la década de 1980 se constituyó el Equipo de Trabajo Arqueológico⁴, integrado por varios profesores de la Uptc, quienes desarrollaron investigación básica y orientaron las actividades de arqueología preventiva y de rescate en la Universidad. Vale mencionar la exhaustiva investigación histórica de Germán Villate sobre la Tunja Prehispánica (1991), y los trabajos sistemáticos de Helena Pradilla sobre la arqueología del cercado grande de los santuarios (1992) y las pictografías del río Farfacá (2010), estudios realizados en sucesivas temporadas de campo, además de los diversos trabajos de grado sobre temas relacionados a partir de múltiples rescates arqueológicos.

En este breve recuento de las investigaciones realizadas en Boyacá en predios de la Universidad, es de resaltar el interés que desde los inicios propició el antropólogo Eliécer Silva Celis por valorar cada hallazgo, situarlo en su momento histórico y buscar los mecanismos para proteger las colecciones de cultura material y los sitios arqueológicos. Su perseverancia, lo llevó a la adscripción, para la recién fundada Universidad, del predio donde estaba realizando las excavaciones, y, la posterior creación del Museo Arqueológico de Sogamoso. Este hecho es novedoso y de mucha proyección en la década de 1940, dado que coincide con los inicios de la legislación sobre patrimonio arqueológico en el país, y la constitución de los parques arqueológicos de San Agustín y Tierradentro.

El hoy parque museo de Sogamoso, junto con los espacios arqueológicos en la sede de Tunja de la Universidad, y el parque museo El Infiernito, son laboratorios para incentivar diversa investigación de acuerdo con nuevos problemas y avances en métodos y técnicas. Son un patrimonio arqueológico de la universidad, la región y la nación.

⁴ Integrado en sus inicios por los profesores Helena Pradilla, Germán Villate, Luis Wiesner y Francisco Ortiz.

CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LOS PARQUES MUSEO EN EL MARCO DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene, por lo tanto, entre sus bienes patrimoniales de interés cultural tres parques museo de carácter arqueológico en la sede central Tunja, en Sogamoso y en Villa de Leyva (predio el Infiernito, vereda Monquirá). Cada uno de estos parques museo tiene características diferentes y la función que cumplen es diversa.

El concepto de parque museo surge de la integración en un solo espacio, de vestigios arqueológicos *in situ*, a campo abierto, y de un recinto cerrado destinado a la exposición permanente o temporal de colecciones de objetos, carteles, infogramas o de cualquier medio comunicativo que den cuenta de un guión museográfico. El concepto también puede referirse al lugar donde están los vestigios *in situ*, al aire libre, con una información básica que facilite una comunicación con el visitante, pero que carece de un recinto que cumpla una función de museo; los vestigios *in situ* de hecho cumplen la mencionada función.

Cada parque museo tiene un desarrollo histórico diferente en cuanto a su consolidación, su función al interior de la Universidad, y el papel que desempeñan en relación con la sociedad.

El parque museo de Tunja, está inserto en un espacio universitario, donde ha tenido un desarrollo ligado a la misión formativa e investigativa de la Universidad. Los profesores del Equipo de Trabajo en Arqueología, hoy constituido en Grupo de Investigación de Colciencias⁵, han mantenido una actividad orientada hacia el fomento de la investigación y difusión de los temas estudiados, a través de exposiciones temporales en el espacio destinado para museo. Es de señalar que gran parte de la infraestructura de la Universidad está sobre sitios arqueológicos, lo que genera tensiones frente a la construcción de nuevos edificios y la conservación de los sitios. Es por esto que es prioritario poner a consideración del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, las zonificaciones que por su valor arqueológico ha establecido el Grupo de Arqueología, para su declaratoria como Áreas Protegidas del nivel nacional, de acuerdo con la legislación vigente. Si la Universidad tiene entre sus fines fortalecer sus museos, además de proteger algunas zonas, debe considerar la pertinencia de brindar los espacios adecuados para el funcionamiento del museo o de un centro de interpretación, el almacenaje y manejo de las colecciones, y un laboratorio apropiado para la clasificación y análisis de materiales.

⁵ Grupo interdisciplinario de investigaciones arqueológicas e históricas.

El parque museo “Eliécer Silva Celis”, a pesar de estar adscrito a la Facultad Seccional de Sogamoso, está en un espacio diferente al del campus universitario y, en cierto sentido, adquiere vida propia en función de ser un destino turístico del departamento. Por lo tanto, en este espacio, con dificultad se articulan los temas de docencia, investigación y extensión, en el sentido de convertirse en un aula más de la Universidad. Si bien en un comienzo fue posible hacia la década de 1950, cuando el profesor Silva Celis impartía su labor formativa en este sitio, hoy las labores se orientan más hacia la extensión dirigida a estudiantes de primaria y bachillerato, y a la comunidad local. La investigación que se ha desarrollado en los últimos 15 años, ha estado orientada hacia el estudio de las colecciones en cooperación con el Laboratorio de Antropología Biológica de la Universidad Nacional de Colombia, y en temas relacionados con la catalogación de objetos de la colección, con el apoyo institucional del Ministerio de Cultura. El parque museo, con un acervo de colecciones singulares, cumple su función educativa con el público que lo visita. No obstante, podría ampliar las posibilidades que brinda para la investigación regional, en una alianza estratégica con universidades, con el montaje y mejoramiento del laboratorio y, un adecuado almacenaje y manejo de colecciones. Podría llegar a ser una estación de estudios arqueológicos regionales.

El parque museo “El Infiernito” en villa de Leyva, es un lugar para ser visitado sea por estudiosos sobre el tema arqueológico o por visitantes diversos. El apoyo logístico que ofrece el sitio es deficiente, y amerita que a través del plan de manejo se perfeccione una política a seguir con este sitio, para posicionarlo en el lugar académico que merece, y que posibilite la aprehensión de conocimiento de los visitantes. Es un espacio abierto que se integra con el paisaje del entorno, lo cual lo hace un lugar agradable de recreación cultural.

La Universidad tiene a su cargo un patrimonio arqueológico de singular valor, el cual amerita ser destacado y divulgado al interior de esta institución académica, para garantizar su preservación, conservación y estudio. Es una fuente de historia, que contribuye a entender el presente de la región.

EL CONTEXTO ARQUEOLÓGICO DEL PARQUE MUSEO “ELIÉCER SILVA CELIS”

HISTORIA

En la década de 1920 se tuvo noticia por comunicaciones en la prensa nacional de hallazgos arqueológicos en Sogamoso que fueron relacionados con el templo del sol, construcción que en el siglo XVI causó la admiración de los españoles. El historiador Cayo Leónidas Peñuela, miembro de la Comisión de Historia de Boyacá, dio cuenta de los hallazgos realizados por guaqueros en este sitio. Posteriormente, los historiadores Gerardo Arrubla y Carlos Cuervo Márquez, corroboran el carácter de los hallazgos, y propusieron que la Nación adquiriera los terrenos (Pradilla et. al 2006: 12-13).

No obstante, es sólo a partir del año 1942 que se inicia la consolidación de este parque museo, cuando el arqueólogo Eliécer Silva Celis, junto con el acompañamiento de Gregorio Hernández de Alba, comenzó las excavaciones del templo del sol, y de otras estructuras en el lugar. Los predios de este yacimiento arqueológico fueron adquiridos por la Nación en el año 1945, gracias a los buenos oficios adelantados por Silva Celis y, cuando fue creada la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en el año 1953, se adscribieron a esta institución. Poco a poco, Silva Celis fue orientando la reconstrucción de algunas casas, con base en los rasgos identificados en el proceso de excavación y estableciendo analogía con antiguas casas campesinas.

Una antigua casa que existía en el predio, desde el año 1947 sirvió de apoyo para aspectos logísticos de las investigaciones, cuidado de las colecciones, fines administrativos, y como museo, hasta que en la década de 1970 se construyó la edificación moderna para el museo. En la década de 1980 se inició la reconstrucción del templo del sol.

Actualmente, el Museo arqueológico “Eliécer Silva Celis”, antes llamado Museo arqueológico Suamox, está posicionado como un lugar de visita obligada para el turismo de Boyacá, y para el sector educativo. Administrativamente, está inscrito a la Facultad de Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Su actual directora es la antropóloga Margarita Silva Montaña.

Tanto las reconstrucciones de casas, que aluden a la vida cotidiana de los muisca, y el espacio ritual del templo del sol, como el material expuesto en el museo facilitan la comprensión de la sociedad muisca, constituyéndose en un legado cultural de singular valor para la región, y en general para los colombianos. La reconstrucción de “El cercado del cacique”, también fue proyectada por el arqueólogo Silva Celis como parte del conjunto de estructuras del parque; en la figura No. 1, se observa el detalle de este proyecto (Silva, 2005: 177 -180)

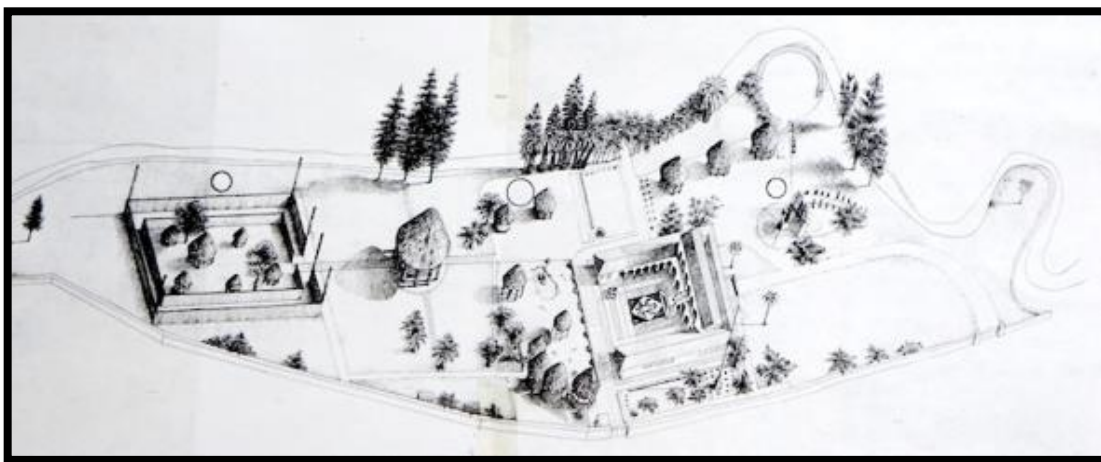


Fig. 1: Plano y perspectiva general del Museo Arqueológico Eliecer Silva Celis. En la parte izquierda presenta una zona de bohíos proyectada y aún no edificada.

Fuente: Archivos del Museo Arqueológico Eliécer Silva Celis. Foto: Ali D. Öcal, 2013

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

CONTEXTO GEOGRÁFICO

Los terrenos del Parque arqueológico están situados al este de la ciudad de Sogamoso, a 300 metros adelante del barrio Mochacá. La altitud es de 2.570 metros sobre el nivel del mar, y tiene una temperatura media de 15° C.

“La geografía de Sogamoso cuenta con dos patrones de ocupación, el de ladera y el de valle, en medio de los dos, se desarrolla una barrera natural conformada por los cerros orientales al valle, esta formación

montañosa se desarrolla del nororiente al sur occidente, como elemento morfológico del paisaje municipal, sufre una ruptura, en el punto donde el río Monquirá abre su curso al valle del Chicamocha (valle mayor), el río Monquirá antes de salir conforma un valle de menores proporciones (valle menor), valle en el cual se desarrolló el epicentro de la cultura Muisca en Sogamoso, este valle articula el sistema de microcuencas que a manera de abanico se desarrolla en las zonas de ladera, la conjunción de estos elementos, valle menor, valle mayor, río, ruptura de la continuidad de la barrera de los cerros, unido al sistema de caminos del valle y de la montaña los cuales confluían en esta área, justificaron el inicio de las propuestas de desarrollo urbano del Sogamoso hispánico... La ciudad adquiere la forma de una media luna con desarrollos lineales que se irradian de esta hacia el norte, paralelo a los cerros. Del centro de la medialuna hacia el valle menor se extiende otro sector con desarrollo urbano controlado por el valor arqueológico de la zona y por las características paisajísticas y ambientales” (POT de Sogamoso, Acuerdo No. 096 de 2000: 23).

USO DEL SUELO Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN LEGAL

El suelo es catalogado como urbano y, a su vez, suelo de protección, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales (POT de Sogamoso, Acuerdo No. 096 de 2000: 27)⁶.

En el artículo 109 del citado Acuerdo se relacionan las zonas y elementos considerados como recurso paisajístico de la ciudad, los cuales requieren por parte del municipio el ser involucrados en programas y proyectos de asesoría, concertación, reglamentación de usos y acompañamiento, para ser preservados, conservados y protegidos (POT de Sogamoso, 2000:50):

“Sector el museo, Barrios Monquirá, Oriente, Sol, Cortéz, Florida, suelos de expansión en las veredas Ombachita y Monquirá. Conservan atributos paisajísticos, que exigen desarrollo controlado especial, de los procesos de urbanización”.

⁶ “Áreas de protección paisajística del área urbana y de su área de influencia están conformadas por las áreas o los predios de interés público que aportan al contexto urbano y regional, elementos que exaltan de condiciones positivas para habitabilidad, se constituyen en referentes espaciales que dan identidad paisajística a la ciudad, permiten consolidar en la ciudadanía sentido de pertenencia e integración, reflejando la conciencia sostenible y estética de la sociedad” (Acuerdo No. 096 de 2000, Artículo 108:50).

La zona del parque arqueológico es señalada como área de conservación y protección del patrimonio histórico cultural y arquitectónico, en el primer grado de conservación.⁷ El artículo 130, delimita las áreas de influencia patrimonial, para lo cual tuvieron en cuenta un radio de acción de 50 metros a partir del borde del predio (POT de Sogamoso, 2000:75).

VALORACIÓN CULTURAL DEL SITIO

Este parque museo es un escenario de singular valor, dado que el sitio arqueológico corresponde con el lugar donde se encontraba el reconocido templo del sol de los muisca que causó admiración entre los conquistadores españoles en el siglo XVI. Las excavaciones realizadas en el sitio permitieron identificar rasgos como las huellas de postes que soportaban las casas y el propio templo. Además, en estos trabajos se registraron numerosos enterramientos.

Si bien, en el país no son frecuentes las ruinas arqueológicas monumentales visibles, sitios como este han permitido la realización de reconstrucciones de cómo eran las casas, cómo se distribuía el espacio al interior de ellas, y cómo eran sus templos. Estas reconstrucciones permiten vislumbrar una monumentalidad, en estrecha relación con el rol del jefe religioso, y el valor simbólico que le adscribían los pobladores muisca. El sitio tiene, por lo tanto, un fuerte valor histórico y estético. Referente de lo que significó el cacique de Sogamoso en lo político y religioso, tanto en un nivel local y regional del territorio de los muisca.

De acuerdo con los relatos de cronistas de los siglos XVI y XVII, este templo fue construido en honor del Sol, siendo el cacique y jefe religioso Suamox el guardián del lugar; personaje respetado por los muisca.

⁷ "Pertenecen a este grupo los inmuebles que por sus altas calidades arquitectónicas y/o que por haber sido escenario de importantes acontecimientos históricos, merecen intervenciones encaminadas a preservar integralmente las edificaciones, sin alterar su originalidad, así mismo los agregados o transformaciones posteriores a la construcción inicial, que revistan interés histórico o artístico.

Las intervenciones están dirigidas a proteger el bien cultural en su totalidad (volumen edificado, distribución espacial, sistema estructural portante y elementos arquitectónicos como las decoraciones).

En casos en que la supervivencia del edificio implique cambiar su uso, se permite la realización de pequeñas obras de adecuación como la creación de núcleos de servicios o comunicaciones verticales que no alteren la volumetría o la ocupación original o de sus elementos arquitectónicos importantes.

Estas obras deben ser en todos los casos ampliamente justificadas, al igual que la inserción de sistemas mecánicos e instalaciones especiales. Las acciones permitidas son: Restauración, consolidación, liberación o restitución, mantenimiento" (Acuerdo No. 096 de 2000:75).

Es significativo el mito de origen, descrito por fray Pedro Simón, quien relata que en los “primeros principios” en estas tierras...

“...cuando amaneció ya había cielos y tierra y todo lo demás de ellos y de ella, fuera del sol y la luna. Y que así todo estaba en oscuridades, en las cuales no había más personas que el cacique de Sogamoso y el de Ramiriquí o Tunja (porque en estos dos pueblos nunca hubo más de un cacique o señor, y fue el que lo era de toda la provincia. Estos dos caciques dicen que hicieron todas las personas: a los hombres de tierra amarilla y a las mujeres de una yerba alta que tiene el tronco hueco. Estaban todavía las tierras en tinieblas, y para darles luz, mandó el cacique de Sogamoso al Ramiriquí, que era su sobrino, se subiese al cielo y alumbrase al mundo hecho sol como lo hizo. Pero viendo no era bastante para alumbrar la noche, subióse el mismo Sogamoso al cielo e hizo luna, con que quedó la noche clara y los indios obligados a adorar a entrambos... Esto según su cuenta, sucedió por el mes de diciembre. Y así, en recuerdo y memoria de este suceso, hacían los indios de esta provincia, en especial los sogamosos, en este mes una fiesta que llamaban huan...” (Simón, 1981, Tomo III: 409-410).

La connotación ritual del lugar se remonta a un tiempo mítico, y los actos de ofrendas se repiten persistentemente como lo evidencia la arqueología, permeando el lugar con un gran contenido simbólico, al igual que al cacique o jefe religioso, en sus distintas épocas.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El predio del Parque Museo Arqueológico Eliécer Silva Celis corresponde con el lugar donde se encontraba el templo del sol de Sogamoso, además del cercado del cacique y muy probablemente varios bohíos en sus cercanías. Se menciona que en el predio colindante estaba la fuente de Conchucua, donde solía tomar baños rituales el cacique.

En la actualidad, el parque museo está constituido por la reconstrucción de varias estructuras: el templo del sol y siete bohíos; un museo en recinto cerrado con una exposición permanente; y una colección de numerosos objetos arqueológicos.

Las evidencias *in situ* se pueden dividir en dos categorías: una la reconstrucción de las estructuras y, otra, las evidencias que se encuentran en el subsuelo.

El templo del Sol presenta un buen estado de conservación. Aunque la mayoría de sus componentes estructurales están ocultos por los acabados, es difícil evaluar si existen daños. “No obstante, no existen señales externas que permitan suponer la presencia de deterioros, pues la configuración de la cubierta y de las paredes es bastante regular. Preocupa un poco el estado de conservación en la base de los grandes postes hincados directamente en el terreno, pues esta zona está sujeta al cambio permanente de humedad y es muy propensa a la pudrición” (Téllez, 2013; en anexo 1).

En las construcciones de los bohíos se encuentra un gran número de deterioros en su estructura de soporte, causados por la acción combinada de humedad e insectos xilófagos.

El predio del parque museo no está excavado en su totalidad, por lo que es susceptible de encontrar mas evidencias arqueológicas y rasgos en el subsuelo.

La colección de objetos arqueológicos del museo, incluidos los que están expuestos como los que hacen parte del depósito o colección de referencia, es numerosa. La colección está constituida por diversos materiales provenientes de las investigaciones realizadas por Eliécer Silva Celis en distintas partes de Boyacá y Santander. Constituye una significativa muestra de la cultura material de los muisca del norte del altiplano cundiboyacense, de los guanes y de los laches de la cordillera oriental.

Esta colección, tiene objetos especiales, recuperados a través de excavaciones sistemáticas, cuya conservación, inventario y estudio es una tarea prioritaria.

CONTEXTO ARQUEOLÓGICO DEL PARQUE MUSEO DE TUNJA

HISTORIA

Las excavaciones arqueológicas realizadas por Hernández de Alba en el año 1937 en la Escuela Normal Superior, del llamado templo de Goranchacha, dieron a conocer la importancia del lugar. En años posteriores, cuando se creó en este espacio la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los estudios arqueológicos continuaron desarrollándose bajo la dirección de Eliécer Silva Celis, en respuesta

a las necesidades de construcción de vías de acceso y de edificaciones. Desde entonces, el círculo de columnas de piedra del templo de Goranchacha, fueron dejadas *in situ* a la vista, y algunas columnas encontradas en predios de la Universidad fueron trasladadas a una de las márgenes del pozo de Donato. Las colecciones arqueológicas obtenidas en las excavaciones fueron puestas en reserva o depósito en el Museo Arqueológico “Eliécer Silva Celis” en Sogamoso.

Los estudios que Neila Castillo realizó en la sede de la Uptc entre los años 1980 y 1982, pusieron de nuevo en evidencia la importancia arqueológica del lugar. Mostró la densidad de la ocupación prehispánica con una distribución espacial amplia, y resaltó la presencia prolongada de seres humanos en el sitio, con el hallazgo de un lugar estratificado (1984: 10-11).

A partir de finales de la década de 1980 los profesores de la Uptc del Equipo de Trabajo en Arqueología, por las necesidades de expansión de la infraestructura de la Universidad, y teniendo en cuenta los innumerables hallazgos, realizaron una prospección, caracterización y evaluación del potencial arqueológico. Esto condujo a que la Universidad expidiera el *Acuerdo No. 040 de 1991 (abril 24) del Consejo Superior de la Uptc*, “por el cual se adoptan medidas para la protección del Patrimonio Histórico Nacional yacente en los predios de la Uptc”. Forma parte integral de este Acuerdo un plano de zonificación arqueológica de los lotes de la Universidad, donde se establecen prioridades de protección en razón de la densidad de posibles hallazgos, y se definen una serie de normas encaminadas a su preservación. Los terrenos de la sede central de la Uptc se clasificaron así: terrenos de reserva arqueológica, terrenos de interés arqueológico, terrenos sin interés arqueológico. La sustentación y divulgación de este Acuerdo está expresada en el documento “Patrimonio Arqueológico hacia una política de manejo” (Pradilla et. al., 1993).

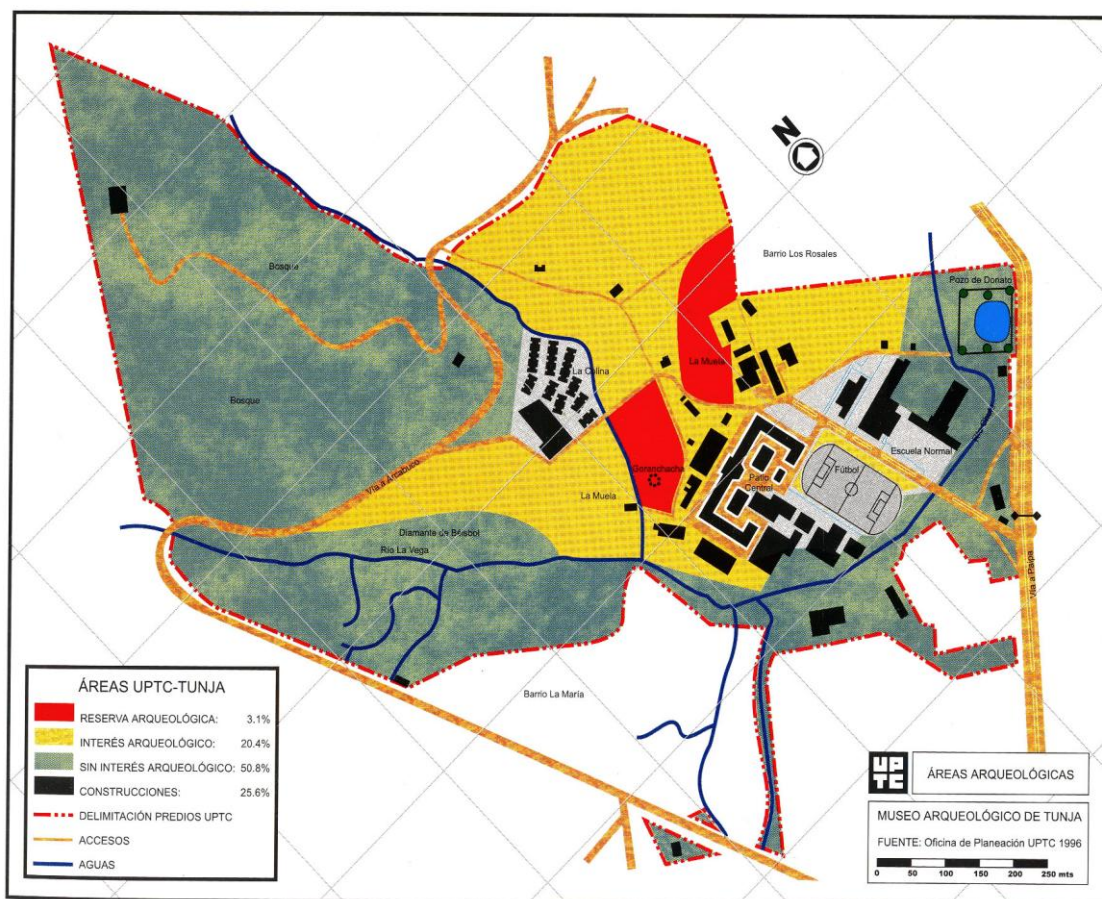


Fig. 2: Plano de zonificación arqueológica, Oficina de Planeación Uptc, 1996.
Tomado de: Pradilla et. al. 2006.

A partir de este momento, los profesores integrantes del Equipo de Trabajo Arqueológico articularon la docencia con la investigación, y propiciaron el desarrollo de numerosos trabajos de grado sobre el tema arqueológico o relacionado. A su vez, se preocuparon por ser garantes de la protección del patrimonio arqueológico e impedir la destrucción de sitios, dado que el predio de la Universidad corresponde al lugar donde estaba ubicado el “Cercado Grande de los Santuarios” del asentamiento prehispánico de Tunja (Villate, 2001; Pradilla et al. 1992). Además, en conjunción con lo anterior, fruto de este continuo trabajo fue la creación del Museo Arqueológico, el cual abrió sus puertas en marzo de 1990. Un año después, el Consejo Superior de la Uptc “expidió el Acuerdo 089 de 1991 sobre Protección del Patrimonio Arqueológico, encomendando al Equipo de Arqueología la asesoría en la protección de los restos arqueológicos, y asignando al Museo Arqueológico la responsabilidad de conservar y difundir los

elementos del Patrimonio Arqueológico provenientes de los predios de la Uptc” (Pradilla, et. al. 1993: 37).

Este grupo de trabajo ha estado alerta para cumplir con la tarea encomendada y atendiendo situaciones de rescate arqueológico a través de los años. Recientemente, en el año 2005 efectuaron trabajos en el Bosque Alto donde se construyó el edificio de laboratorios (Pradilla, 2005), y en el 2008 en una zanja que fue abierta para la instalación de un cableado eléctrico pasando cerca de los vestigios del templo de Goranchacha (Pradilla, 2008). El centro de documentación del Museo Arqueológico es depositario de documentos - memoria de los estudios realizados a lo largo de tres décadas de actividad.

En consecuencia, en la función misional de formación, investigación y extensión universitaria, el Museo Arqueológico a través de los profesores ha actuado a cabalidad, incentivando estudios, desarrollado exposiciones temporales donde comunican resultados de las investigaciones, y llevado a cabo propuestas museográficas en la zona de protección arqueológica, como es el reciente proyecto de casa muisca y de la huerta con técnicas ancestrales.

Esto hace que el espacio que hoy ocupa la Universidad, tenga un valor patrimonial único, y que la institución deba asumir los retos que conlleva al ser un ente educativo, entre cuyas políticas misionales básicas está “crear y promover la actividad cultural, en sus diferentes aspectos, con especial énfasis en el patrimonio cultural, regional, nacional y latinoamericano, y conservar su tradición, con el objeto de ampliar y exaltar los valores propios en todas sus manifestaciones” (Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General, Título I, Cap. IV, Artículo VI).

En los últimos años, la Universidad ha invertido fuertemente en el desarrollo de infraestructura, en cuanto al trazado de vías y construcción de nuevos edificios. Para la realización de los estudios de arqueología preventiva en los terrenos a ser afectados por remoción de tierra ha contratado el trabajo con profesionales externos a la Universidad, propiamente con la Fundación Güe Quyne, con quienes se han adelantado los siguientes proyectos: prospección y diagnóstico del terreno señalado para la comunicación vehicular interna, desde el centro del laboratorio a las demás dependencias de la zona central del campus universitario (Bernal et. al., 2010); estudio arqueológico de los terrenos antes señalados (Bernal et. al., 2011a); prospección y diagnóstico terreno destinado para el edificio de la Escuela de Artes y el Edificio

de Aulas (Aristizabal, 2011); construcción y remodelación de cuatro sectores - sitio 1 en cercanías al Pozo de Donato, sitio 2 se halla en lo que se ha considerado como los laboratorios La Muela, sitio 3 en el sector llamado El Bosque y corresponde a la construcción del centro de materiales INCITEMA, y sitio 4 en cercanías también al terreno antes citado (Bernal et. al., 2011b); prospección y diagnóstico del área de ampliación de los laboratorios de metalurgia y los laboratorios de la Facultad de Ingeniería (Bernal et. al. 2012).

Estos estudios en el marco de la Arqueología Preventiva han ampliado el conocimiento de algunos de los terrenos en relación con la presencia o ausencia de vestigios culturales, pero, por otro, han intervenido terrenos que son considerados de alta densidad de restos arqueológicos, con excavaciones y sondeos, en área protegida. Si bien los trabajos corresponden con las acciones que recomienda la legislación vigente, se percibe una total desarticulación con las instancias académico administrativas de la Universidad que tienen una función de vigilancia y supervisión. Es un aspecto que amerita considerarse en este documento, ya que, tema tan delicado en cuanto a preservación y conservación del patrimonio arqueológico, debe orientarse con un buen criterio académico de manejo integral de los contextos arqueológicos, articulado con el manejo de los vestigios muebles, y su ingreso a las colecciones de referencia. El patrimonio a cargo de la Uptc no debe desagregarse ya que constituye la documentación de una de las aldeas más importantes de los muisca. Es importante tanto el manejo espacial de los rasgos de las ocupaciones humanas, que permite establecer relaciones entre unidades domésticas y rituales, como los registros de material cultural asociado.

En este orden, la Universidad tiene una gran responsabilidad en la defensa y protección del patrimonio arqueológico que tiene en los parques museo, como lo ha venido haciendo, en la articulación del patrimonio con las funciones institucionales, en la articulación con la región y con la nación. No puede descuidar su papel misional en este sentido, dando paso al avance de nueva infraestructura, sin el debido control y supervisión.

El Parque Museo Arqueológico de Tunja fue dirigido, desde su fundación hasta el año 2015, por la profesora Helena Pradilla Rueda. En 2016 fue dirigido por las profesoras María Victoria Doctor y Blanca Acuña y, desde 2017 es dirigido por la profesora Laura López Estupiñán.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

CONTEXTO GEOGRÁFICO

Los terrenos de la Uptc se encuentran dentro del área urbana de la ciudad de Tunja, en el departamento de Boyacá. Tunja está ubicada sobre la cordillera oriental andina, en un altiplano ondulado rodeado por colinas en el occidente y en el oriente. La altura de la ciudad es de 2.775 metros sobre el nivel del mar. La Universidad se encuentra en una de las laderas de la montaña occidental, y está surcada en un sector por el río la Vega que desciende lentamente y entra en contacto con la zona plana, cerca de la avenida del norte que va hacia Paipa.

USO DEL SUELO Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN LEGAL

El suelo está clasificado como urbano, dado que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, y se posibilita su desarrollo, urbanización y consolidación (POT de Tunja, 2001: 34).

En el marco de la estructura ambiental municipal, la cual constituye el sistema de elementos ambientales y paisajísticos que requieren ser preservados o restaurados para garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio, los terrenos de la Universidad están clasificados en las siguientes categorías:

- a. como suelo de protección y recuperación en el sector por el que pasa el río la Vega. El río la Vega se considera zona de protección y arribadas de agua, con un valor escénico en decadencia, y se propone que sea declarado como “área natural histórico cultural”. En las riberas del río se encuentran vestigios arqueológicos muiscas, y por esta característica, se propone que se declare como Parque histórico arqueológico regional (POT de Tunja, artículo 33º, 2001: 37).
- b. área para la protección del patrimonio cultural, en lo que respecta a monumentos prehispánicos, destacándose el Pozo de Hunzahua o Donato, en predios de la Uptc (POT de Tunja, artículo 34º, 2001: 42).

En lo que respecta al uso del suelo en la zona urbana, los terrenos de la Universidad están clasificados como espacio público. El artículo 138° del POT define los “elementos constitutivos artificiales” los cuales son: ejes estructurantes, articuladores, especiales y arquitectónicos particulares. “Los *especiales* son diferentes tipos de obras, que acorde con su grado de valor se constituyen en elementos urbanos irremplazables por lo cual el crecimiento urbano y el desarrollo de la ciudad debe respetarlos”. Para el municipio, hacen parte de estos elementos: a) las obras de interés público, 2) urbanístico c) arquitectónico, d) histórico, e) cultural f) recreativo, g) artístico, h) arqueológico (POT de Tunja, 2001: artículo 147, 95). En Tunja se identifican los siguientes sitios de importancia arqueológica (POT de Tunja, 2001: artículo 147, 95-96):

Obra de interés arqueológico	Descripción
Los Cojines del Zaque	Hace parte del parque Mirador del Topo y Cojines del Zaque
El pozo de Hunzahúa o Donato	Av. Norte en predios de la Uptc
Predios de la Uptc	Av. Norte
Tutelar Cerro de Pirgua	Vereda de Pirgua
Complejo de arte rupestre del río La Vega o Farfacá	Riberas y zonas aledañas al río la Vega, en predios de Tunja y Motavita

El Plan de Ordenamiento Territorial de Tunja dentro de las estrategias territoriales, contempla la protección del patrimonio cultural municipal, incluido el patrimonio arqueológico con la intención de recuperarlo e incorporarlo como parte del espacio público y cultural. En este orden, las acciones que la Universidad emprenda frente a este tema deberían articularse a la gestión municipal en financiamiento y sostenibilidad, y apoyar al municipio con su capacidad académica y técnica.

VALORACIÓN CULTURAL DEL SITIO

Los sitios arqueológicos que se han registrado en el predio de la Universidad son evidencias de asentamientos muy antiguos que datan de aproximadamente 150 años antes de Cristo. Las

investigaciones realizadas por Neila Castillo entre 1981 y 1984, permitieron identificar y datar vestigios de la ocupación Herrera, que ya había sido intuida por Hernández de Alba, y complementar los hallazgos relacionado con los muiscas. Todas las evidencias, hoy reunidas, señalan un uso persistente del lugar por los pobladores prehispánicos, y la consolidación en este espacio del Cercado Grande de los Santuarios.

Con base en fuentes documentales, el Cercado Grande de los Santuarios es considerado como un sitio religioso, al parecer integrado por muchos bohíos de carácter ritual o de enterramiento; un espacio de culto. En una de las primeras actas del Cabildo de Tunja (agosto 14 de 1539), las referencias de lugar dadas para señalar ejidos en la ciudad, permiten ubicar este Cercado en el sector de la Universidad (Pradilla et. Al. 1992: 62-63).

La Tunja prehispánica, asiento de *El zaque*, uno de los cuatro caciques principales de los muiscas al momento de la conquista española, ha sido recreada, según documentación del siglo XVI, dando cuenta de un lugar de construcciones nucleadas. Cercados de caciques, donde se congregan varias construcciones, bohíos en los alrededores, lugares de mercado, lugares de culto. Todo ello, inscrito en una geografía, donde los cerros, los cursos de agua, los caminos vislumbran un paisaje cultural teñido por la activa vida de las comunidades muiscas. La ciudad colonial de Tunja se construyó sobre gran parte de este asentamiento indígena.

Espacios como los de la Universidad donde poder realizar estudios sistemáticos y documentar el pasado prehispánico como parte de la historia local y regional, constituye un patrimonio cultural tanto departamental como nacional.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

El parque museo está constituido por el Museo Arqueológico, localizado en el sótano del edificio de la Biblioteca Central de la Uptc, y por terrenos de alto interés arqueológico en el campus. En el espacio del museo funcionan tanto las oficinas administrativas como el área expositiva y algunas zonas de almacenamiento. El museo no ha sido pensado como una exposición permanente; se trata de una sala

de exposición temporal cuyo montaje corresponde a la divulgación de resultados de proyectos de investigación.

Por la naturaleza de sus colecciones y el alcance de sus funciones museísticas, y teniendo en cuenta las áreas arqueológicas protegidas en el campus, es posible referirse a un parque museo que contiene numerosos vestigios culturales en el subsuelo, objetos arqueológicos, objetos etnográficos y algunos fragmentos de monolitos *in situ*, así como la reconstrucción de un bohío muisca.

En el campus, en el terreno de reserva arqueológica, se encuentran fragmentos de columnas que hicieron parte del llamado templo de Goranchacha, la reconstrucción de un bohío muisca, y una zona donde se desarrollo, en el año 2013, una huerta tradicional en el marco del proyecto “Alimentos prehispánicos: alimentos promisorios”⁸. Dispersos por otras zonas del campus se observan también algunos restos de monolitos. Como fue consignado en el Plan de Manejo Arqueológico del 2006 (Pradilla et. al. 2006) se pueden contar alrededor de treinta monolitos distribuidos por los predios de la Universidad.

En la zona arqueológica del Pozo de Donato, están exhibidos varios monolitos que fueron encontrados en distintos lugares del campus de la Universidad. En la actualidad este terreno que es de propiedad de la Uptc, lo tiene dado en comodato a un restaurante llamado “La Pizza Nostra”.

La protección de los sitios en los terrenos definidos como de reserva e interés arqueológico es preocupante, dado que se están construyendo nuevas edificaciones, sin que se realice la arqueología preventiva con antelación. Se toman medidas remediales desarticuladas de las acciones que se podrían manejar desde la Unidad de Patrimonio Arqueológico en coordinación con el Museo. Esto va en detrimento de la imagen responsable de la Universidad, y en el manejo coherente de la información y de los registros arqueológicos, que con tanto cuidado y esmero ha realizado el Equipo de Arqueología del Museo.

Una de las principales tensiones que se producen gira en torno a la utilización de los terrenos declarados como zona de reserva arqueológica por el *Acuerdo No. 040 de 1991 (abril 24) del Consejo Superior de la Uptc*, y señalados nuevamente en el *Plan de Manejo Arqueológico del año 2006*. Estos terrenos se

⁸ Proyecto dirigido por la antropóloga Helena Pradilla R. con apoyo de la Uptc y Colciencias.

sitúan en medio del área de mayor densidad constructiva actual en el campus, por lo que son apetecidos por la institución que está en proceso de edificar nuevos laboratorios y edificios para atender las crecientes demandas académicas. Sin embargo, las restricciones impuestas prevén que, por la naturaleza de densidad de materiales contenidos en ellos, estos predios no pueden ser objeto de arqueología de rescate y los vestigios arqueológicos presentes en el subsuelo deben conservarse *in situ* para propósitos de conservación e investigación. Además, en la reglamentación de uso del suelo que establece el Plan de Ordenamiento Territorial de Tunja, los predios de la Uptc son considerados como un espacio público, de protección del patrimonio arqueológico.

PARQUE MUSEO ARQUEOLOGICO EL INFIERNITO, VILLA DE LEYVA

HISTORIA

En el año 1973 Eliécer Silva Celis inició los primeros estudios arqueológicos de “el Infiernito” en Villa de Leyva, con apoyo de la Wenner – Gren Foundation de Nueva York. Para sus estudios tuvo de base las crónicas de los siglos XVI y XVII, las descripciones de viajeros y primeros historiadores de los siglos XIX y XX, y los reconocimientos hechos por investigadores del Instituto Etnológico Nacional. Una segunda y tercera etapa de su investigación fue financiada por Colciencias y la Uptc.

Dada la importancia de los hallazgos del Infiernito, consistente en las ruinas de un observatorio astronómico prehispánico de considerable antigüedad, Silva Celis presentó en el año 1978 al Instituto Colombiano de Antropología un proyecto de creación de un Parque Arqueológico y Botánico en Villa de Leyva – sitio El Infiernito - , y la petición que un sitio como éste fuera protegido por el Estado, y se promulgara una declaratoria de Monumento Nacional. Parte del terreno fue adquirido por la Uptc en el año 1980, y el sector del predio donde se encuentran los cimientos de una proyectada construcción fueron comprados por la alcaldía municipal de Villa de Leyva. Con posterioridad a 1980, Silva Celis dio inicio a la reconstrucción del observatorio astronómico, y a poner en pie los monolitos, conformando un parque museo con los objetos arqueológicos *in situ*.

En la actualidad, el sitio El Infiernito está bajo la protección de la Uptc, y es considerado como un importante destino turístico de la región de Villa de Leyva, y en general de Boyacá.

La directora del Museo es la antropóloga Margarita Silva Montaña.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA

CONTEXTO GEOGRÁFICO

El Infiernito se encuentra localizado en la vereda Monquirá del municipio de Villa de Leyva en el departamento de Boyacá. La región está conformada por un valle interandino más o menos plano con laderas circundantes. El valle es bañado por los ríos Leiva, Sutamarchán y Sáchica, y presenta una altitud promedio sobre los 2.000 m.s.n.m. El piedemonte de las montañas aledañas está formado por depósitos coluviales y cantos rodados hasta alcanzar las crestas cordilleranas, las cuales superan mas de 3.000 m.s.n.m. (Langebaek et. al, 2001: 39).

La región de Villa de Leyva, se caracteriza por una diversidad especialmente amplia de ecosistemas y paisajes. Al sur occidente se extiende la zona seca; al centro y nororiente se encuentra una zona subhúmeda, donde se concentra la mayor parte de la población; y la zona húmeda acoge una gran parte del Santuario de Flora y Fauna de Iguaque (Fig. 2). En la clasificación de zonas climáticas del municipio de Villa de Leyva, el Parque Arqueológico de Monquirá “El Infiernito” corresponde a la zona seca. El clima durante el día suele ser cálido y seco, y durante las noches suele ser frío. La temperatura promedio de Villa de Leyva es de 18 °C con disminución notable en la noche. Las diferencias de temperatura entre las estaciones son muy marcadas, pero también entre un día y otro (Cramer 2013: 3). En cuanto al régimen de lluvias existen fuertes contrastes; en el valle los registros de precipitación oscilan entre 412 y 1800 mm. (Cramer 2013: 3, en Anexo VI).

La vegetación predominante es típica de clima frio seco: dividivi de tierra frio (*caesalpinia spinosa*), salvia negra (*Cordi sp.*), muelle o falso pimiento (*Schinus molle*), hayuelo (*Dodonea viscosa*) y punca o tuno (*Opuntia schumanii*).

USO DEL SUELO Y RÉGIMEN DE PROTECCIÓN LEGAL

El sector donde se encuentra el parque museo está zonificado en el plan de ordenamiento territorial de Villa de Leyva como suelo rural, definido así: "...constituido por los terrenos, no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, pecuarios, forestales, de explotación de recursos naturales, recreación campestre y actividades análogas" (PBOT, 2004: Artículo 91, p. 30). Dentro de esta zonificación está, a su vez, clasificado como suelo de protección, en lo cual se resalta su categoría de parque.

El predio de El Infiernito es de propiedad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja.

En el marco del Plan Básico de ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio, en el capítulo de Patrimonio Territorial, son identificadas en Villa de Leyva "las áreas potenciales para la investigación y prospección de elementos utileros y restos monumentales que representan las huellas de culturas antiguas, y las zonas de posible riqueza son las veredas Monquirá, Cañuela, llano del Árbol, Salto y la Lavandera, Sopota y Centro, áreas que incidieron en los asentamientos precolombinos y coloniales" (cap. 4, artículo 108: 35-36). En el artículo 113 se estipula en el título "Declaratoria como Patrimonio Municipal": caminos antiguos, acueductos a cielo abierto, arquitectura rural y arqueológico. En el tema arqueológico (artículo 16) se señalan los siguientes lugares:

- Ruinas del Molino del Guamo
- Centro Astronómico Muisca
- Todas las piedras que contengan pinturas rupestres y/o petroglifos
- Capilla de Monquirá
- Acueductos antiguos urbanos

En el párrafo de este artículo dice así: "La administración Municipal, en el corto plazo tal como lo establece el presente Acuerdo, adelantará los estudios, inventarios y valoración de los elementos aquí referenciados, para proceder a su reglamentación, la cual deberá ser concertada con los propietarios de

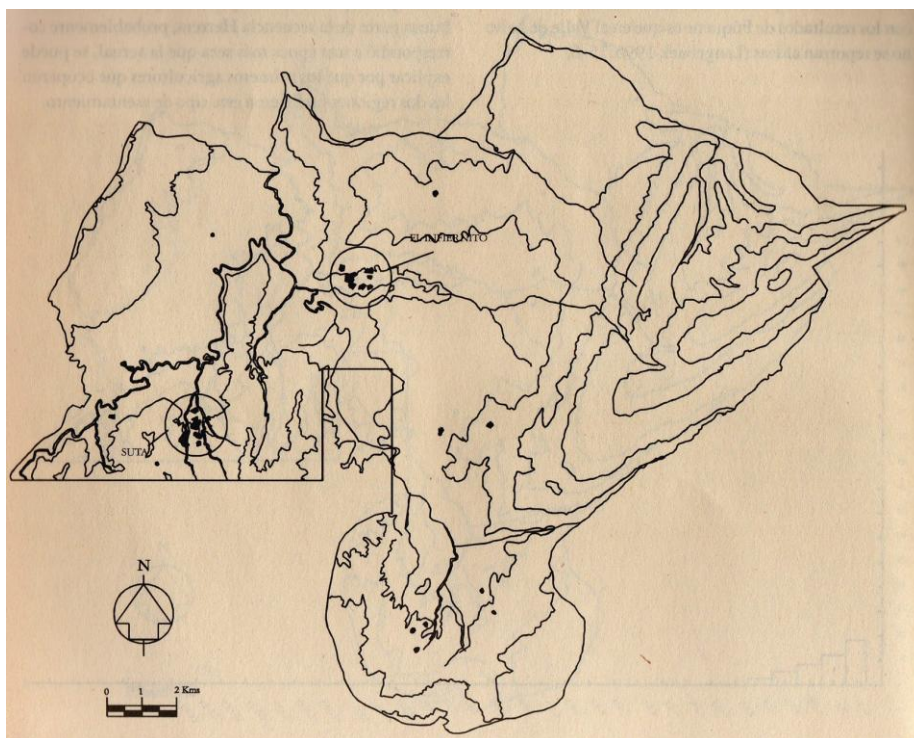
los predios en donde se encuentren dichos elementos patrimoniales” (2004: 36). En concordancia con esta normatividad es importante concertar acciones con la Alcaldía, para el desarrollo del Parque museo.

VALORACIÓN CULTURAL DEL SITIO

Este yacimiento arqueológico, estudiado principalmente por Eliécer Silva Celis, es un lugar que él interpretó como un observatorio astronómico, y un lugar de culto a la fertilidad, constituyendo en su conjunto un centro ceremonial cívico y religioso. La distribución de los vestigios en el espacio del observatorio en alineaciones paralelas, orientadas de este – oeste ha sido estudiada en relación con el movimiento solar. Además, el mencionado investigador registró enterramientos humanos y diversas ofrendas. Del análisis de carbón vegetal relacionados con ofrendas en sacrificios de animales y productos vegetales obtuvo dos datos cronológicos interesantes: 2.490 ± 195 B.P (540 años A.C) y 2.180 ± 140 B.P (230 años A.C.).

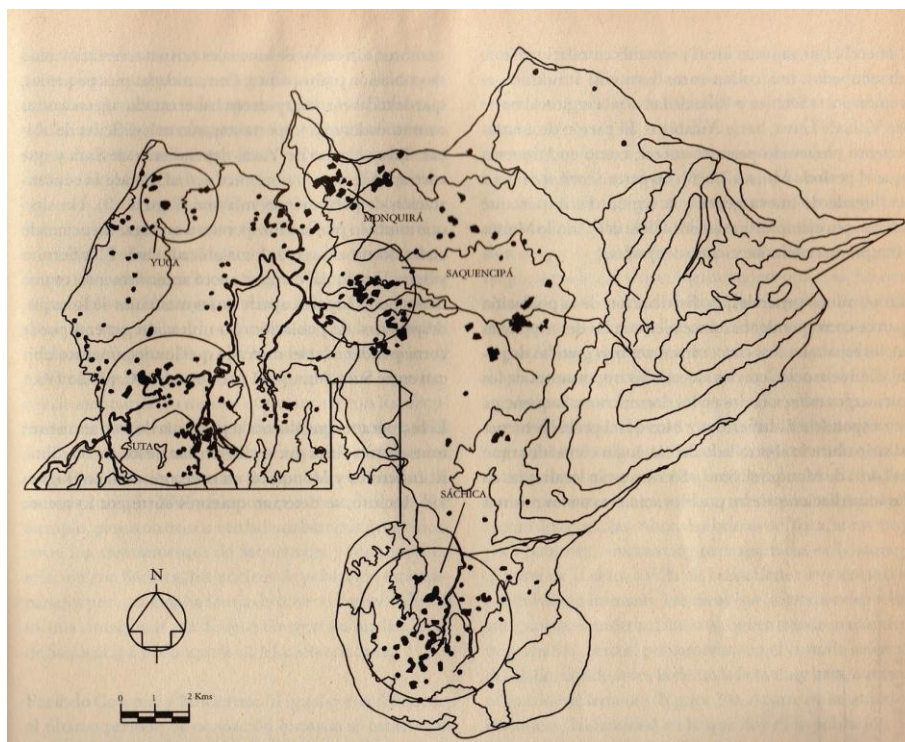
Más recientemente, otros estudios han buscado entender el poblamiento de esta región. Es el caso de la investigación de Carl Langebaek “orientada a la comprensión de las dinámicas sociales en términos de los cambios en la naturaleza de la organización social y su relación con patrones de asentamiento, dinámica demográfica y acceso a recursos, en especial tierras aptas para la agricultura” (2001: 10). En su estudio sobre el Valle de Leyva se interesa por los procesos a largo plazo y de carácter regional. En el reconocimiento regional sistemático evidencia continuidad en la ocupaciones Herrera, muisca temprano y muisca tardío. En relación con El Infiernito, más allá de su papel como observatorio astronómico, el autor se inclina a sugerir, que el sitio fue ocupado al menos durante los periodos muisca temprano y muisca tardío (Cardale, 1987, Boada et al. 1988 y Therrien, 1988 en: Langebaek et. al. 2001), dando poca credibilidad a los datos cronológicos aportados por Silva Celis, quien obtuvo fechas de carbono 14 relacionadas con la ocupación Herrera. No obstante, deben tenerse en consideración dichos datos, en relación con un proceso recurrente por parte de grupos humanos de realizar actividades en el lugar como ofrendas, desde los antiguos “Herrerías”, pero que se estabiliza la ocupación, a partir del muisca temprano con la construcción de las estructuras.

En el período muisca temprano entre el 1000 y el 1200 después de Cristo, los resultados de la investigación de Langebaek señalan la concentración de la población en dos lugares; uno en Suta y otro en El Infiernito, donde el área de ocupación densa y continua es de 4.5 ha. El autor discute la presencia de columnas megalíticas en el Infiernito y el contexto social y económico del período muisca temprano, interpretando que la monumentalidad de este lugar se relaciona cronológicamente con este período, y “surge en el contexto de cacicazgos con un pobre dominio territorial y, quizá, un interés por dominar aspectos ideológicos, mas que de control económico”. Además agrega que el carácter de los monumentos de El Infiernito, pareciera que no están orientados a “realzar el prestigio de individuos específicos” (Langebaek, 2001: 51, 84).



Asentamientos periodo de ocupación Muisca Temprano (Langebaek 2001:50)

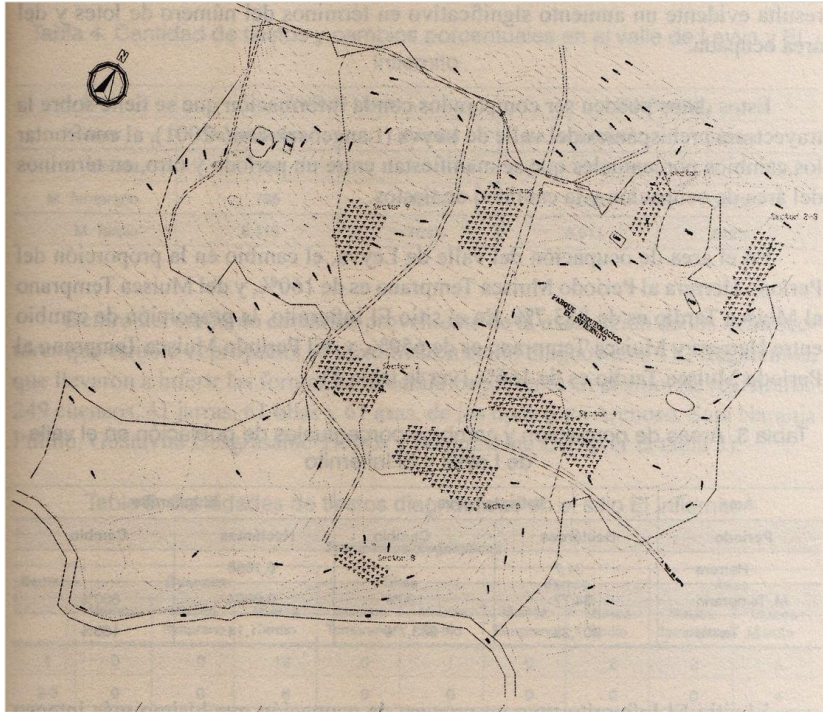
Los asentamientos de Suta y El Infiernito continúan siendo ocupados en el muisca tardío, distribuidos cada uno en un área aproximada de 1 km². En el valle surgen otros asentamientos como Monquirá y Sáchica. Entre los cacicazgos mencionados en los documentos del siglo XVI, “Saquencipa corresponde a El Infiernito y Monquirá probablemente al sitio ubicado al otro lado del río, lugar conocido como la loma de Monquirá” (Langebaek 2001:55 -56).



Asentamientos del periodo de ocupación Muisca Tardío (Langebaek 2001: 55)

En el marco del proyecto de Arqueología regional en el Valle de Leyva adelantado por Langebaek, el investigador Manuel Salge llevo a cabo un estudio a una escala menor, de análisis de comunidad, en el sitio El Infiernito, que tuvo por objeto estudiar “el papel que desempeñaron las festividades en el proceso de complejización social” en este sitio (Salge 2007: 15).

En concordancia con el reconocimiento regional sistemático del Valle de Leyva se consideró que “el área máxima de ocupación del sitio a lo largo de su trayectoria cultural es de 10ha, con una zona de alta concentración de material cerámico de 4,5 ha (Salge 2007: 24). Con base en ello, Salge realizó una prospección intensiva en nueve sectores que abarcaran la totalidad del área incluyendo las inmediaciones del parque museo.



Ubicación de los sectores de excavación dentro del área El Infiernito (Salge 2007:31)

Los resultados obtenidos por la investigación de Salge señalan que durante el periodo Herrera, “la cerámica se agrupó en los sectores 2-3 y en el sector 4, ambos adyacentes al Parque Arqueológico. Así mismo se reportó cerámica foránea del tipo Zipaquirá Desgrasante de Tiestos en el sector 4, cerca del lugar donde se encuentran los monolitos del Parque” (2007: 77).

“Durante el periodo Muisca Temprano, se identificó un nuevo patrón de distribución de cerámica, el cual se concentra en los sectores que habían evidenciado bajos niveles de ocupación en el periodo precedente, específicamente, el sector 5, el sector 7 y el sector 9. Sin embargo, la distribución de cerámica decorada señala que el material esta presente en los lugares que tenían una ocupación densa durante el periodo anterior el sector 4 y el sector 2-3 ... Esta información sugiere que las viviendas en las cuales había un mayor acceso a cerámica decorada y, por lo tanto, presumiblemente tenían mayor prestigio, se ubicaron durante el Muisca temprano en el lugar que contaba con la ocupación más antigua del sitio” (Salge 2007: 77 -78).

“Durante el Periodo Muisca Tardío, la dispersión del material indica que, aun cuando los niveles de ocupación aumentaron para todo El Infiernito, los sitios más ocupados siguieron siendo los mismos que concentraban la población durante el Muisca Temprano es decir los sectores 4, 5, 7, y 9” (Salge 2007: 78).

En resumen, durante el Muisca Temprano “las viviendas donde se encontró una mayor proporción de cerámica decorada se ubica en el lugar donde anteriormente se encontraba la población Herrera más densa, y donde además se encontró alfarería Zipaquirá desgrasante de Tiestos de origen foráneo. Se trata, por cierto, de lugares cercanos al parque Arqueológico, donde se concentran los monolitos” (Salge 2007:79).

La investigación más reciente realizada en el predio del parque museo corresponde a una exploración sistemática no intrusiva, llevada a cabo por Álvaro Sandoval (2013), mediante la cual se identifican varias perturbaciones en el subsuelo.

La importancia cultural e histórica del sitio El Infiernito va más allá de la monumentalidad de los monolitos y del observatorio astronómico, se fundamenta también en la posibilidad que brinda el sitio y sus alrededores para profundizar sobre los procesos de complejidad social. Surgen varias preguntas: quienes construyeron este monumento, cómo fue el proceso, cómo estaban organizados, cuál era la relación con comunidades vecinas, entre otras.

ESTADO DE CONSERVACIÓN

En el parque museo El Infiernito se encuentran grandes monolitos, algunos dispuestos *in situ*, recreando su posición original. Los monolitos son grandes bloques de piedra, que tienen una talla en uno de sus extremos, interpretados como la representación de falos por Silva Celis (1981).

El otro conjunto de vestigios lo constituye las construcciones rectangulares con la alineación de columnas de piedra tallada, las cuales conforman espacios de observación astronómica y meteorológica, siendo al

mismo tiempo, centros ceremoniales y de culto al sol (Silva Celis 1981: 2). El número de columnas de estas construcciones y los monolitos dispersos en el lugar suman alrededor de 200 vestigios.

La totalidad de los monolitos y de las lajas correspondientes al techo y paredes de una tumba en forma de dolmen fueron construidos a partir de rocas areniscas las cuales, a la vista y por su heterogeneidad, parecieran pertenecer a unidades litológicas diferentes o proceder de fuentes distintas.

Geológicamente la región de Villa de Leyva está conformada por rocas sedimentarias del Jurásico y Cretácico Inferior pertenecientes a la Formación Paja, Formación Arcabuco, Formación Ritoque, Formación Chiquinquirá, Formación Conejo, Formación Churubita, Formación Rosablanca, que en parte están cubiertas por material Cuaternario como travertino, ladera, aluvión y suelos recientes.

En la elaboración de los monolitos, los indígenas emplearon varios tipos de areniscas que hoy muestran diferentes grados de degradación por meteorización física, química, biológica agravada por actividad antrópica y eventualmente manejo inadecuado. No hay que olvidar que los procesos de meteorización y descomposición del material geológico se aceleran cuando es sacado de su protección normal en la tierra y expuesto a usos culturales o en museos.

En las areniscas tanto en las superficies – a veces con patinas y costras - como en partes más frescas variados colores y texturas pudieron identificarse; los tamaños de grano varían de tamaño fino (0.25 mm) a tamaño medio (0.5 mm); entre los diversos colores de roca se destacan areniscas blancas, amarillas y rojizas en diferentes tonalidades. También, se pudo observar que existe gran diferencia cuando se comparan las durezas que presenta tan heterogéneo conjunto de monolitos, dadas las diferencias composicionales y petrológicas que resaltan a la vista entre una y otra (Cramer, 2013 en Anexo 2).

Los principales agentes de deterioro a los que se expone la colección son el sol, el viento y la lluvia, que en Villa de Leyva revisten especial agresividad por cuanto el clima es fluctuante y tiene intensos períodos de verano e invierno. Es necesario tomar medidas que protejan la superficie de los monolitos de la erosión constante causada por estos agentes. La única estructura que cuenta con protección es la tumba dolménica, sobre la cual se ha dispuesto una construcción rústica con techo que evita el impacto solar directo y la esorrentía de aguas lluvias.

La acción antrópica ha jugado un papel preponderante en el deterioro de los monolitos, ya que algunos de éstos permanecieron ocultos bajo escombros y cobertura vegetal durante un largo período de tiempo. Además, antes que se consolidara el parque, muchos de los monolitos fueron empleados como elementos en la construcción de viviendas y obras de infraestructura durante la colonia y, en tiempos no tan lejanos, como en los inicios de la república y la primera mitad del siglo XX.

El parque presenta abundante vegetación compuesta por especies nativas, las cuales permiten una visual agradable. No obstante, además, están sembradas algunas palmas que no son de la región como la “palma de yuca”, colocadas al azar, que cuando crezcan pueden reñir con una diáfana observación de los monolitos. La presencia de árboles y plantas puede favorecer la conservación de los monolitos, al crear un microclima que los proteja de las variaciones de humedad y temperatura, y de las corrientes de viento, lo cual ameritaría un estudio paisajístico, y de las plantas nativas adecuadas.

DELIMITACIÓN DE LAS AREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS

En la delimitación de las Áreas Arqueológicas Protegidas se tuvieron en cuenta los contextos arqueológicos, identificados con anterioridad a través de investigaciones arqueológicas, y los límites de los predios pertenecientes a la Universidad.

En el Parque Museo Eliécer Silva Celis en Sogamoso, se definió la totalidad del predio como área arqueológica protegida, sin establecerse un área de influencia. En el mapa que acompaña este documento se incluyeron resultados parciales de la investigación de Sebastián Fajardo (2016) en el municipio de Sogamoso, referente al señalamiento de lotes con material arqueológico en la proximidad del parque museo.

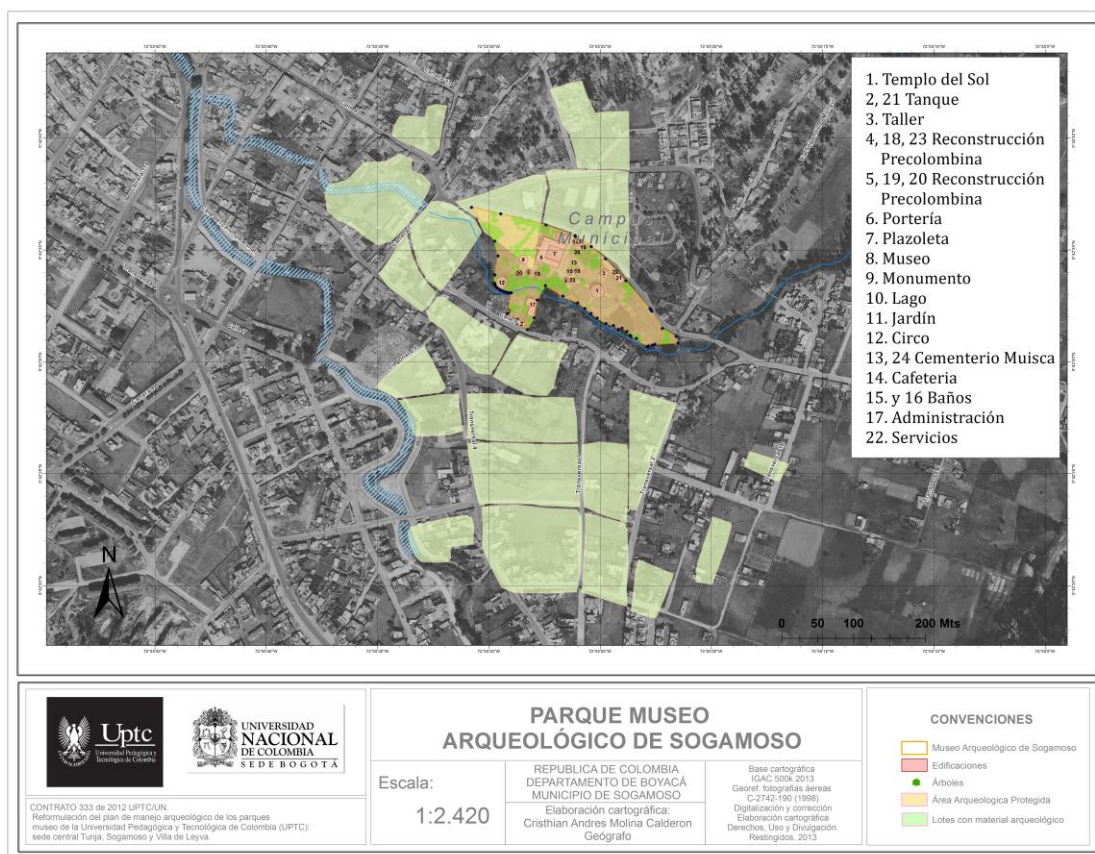
En el Parque Museo de Tunja se siguieron los criterios en cuanto a la valoración de los contextos arqueológicos, planteados en los planes de manejo de 1993 y 2006. Se actualizó la nomenclatura del área protegida de acuerdo con la legislación vigente. En el mapa que acompaña este documento se

incluyeron resultados parciales de la investigación realizada por Pedro Argüello (2016) en la zona urbana próxima a los predios de la Universidad.

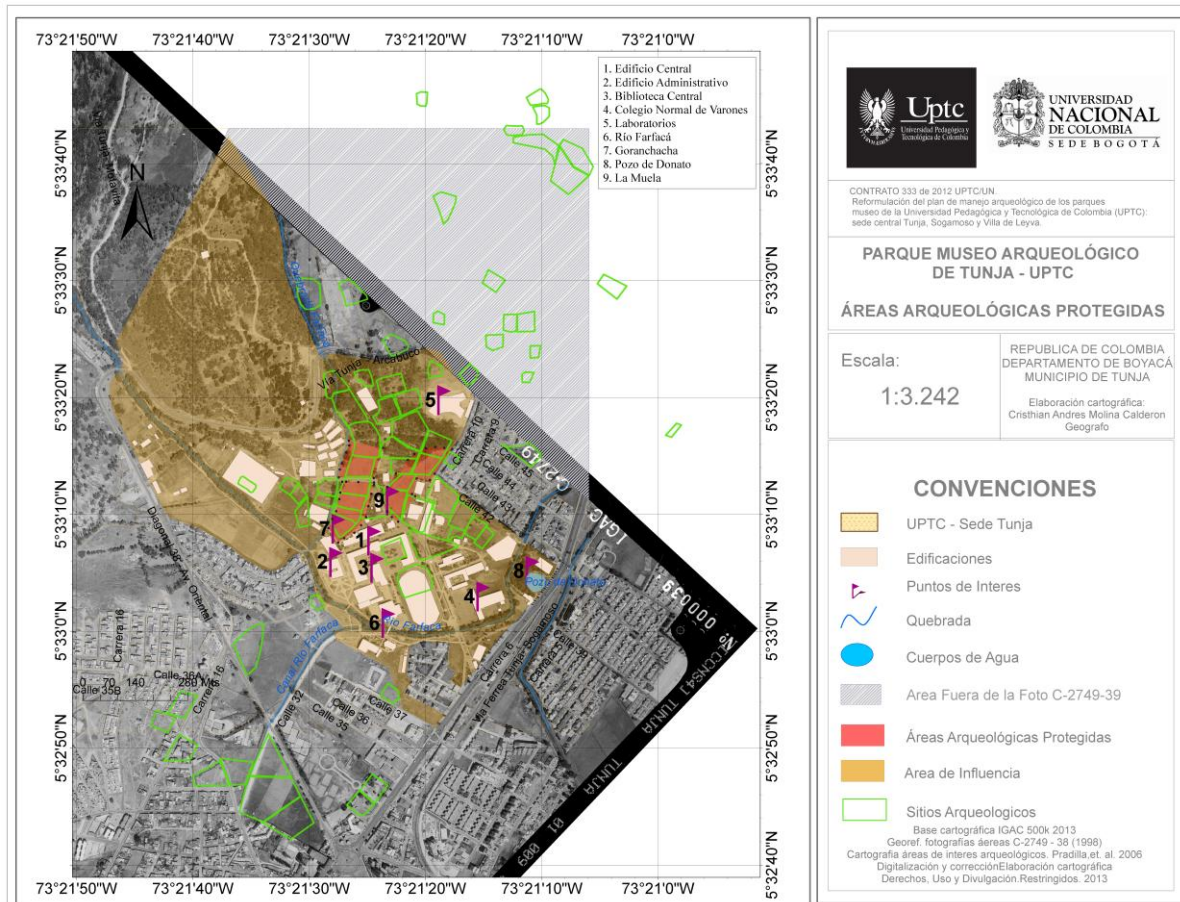
En el Parque Museo El Infiernito en Villa de Leyva se definió el área de protección de acuerdo con los límites del predio, estableciendo áreas arqueológicas protegidas y área de influencia. No obstante, a través de las investigaciones adelantadas por Langebaek (2001) y por Salge (2007) se conoce que el sitio El Infiernito pudo tener un área aproximada de 10 ha., a lo cual habría que considerar la extensión del sitio Monquirá, referido por Langebaek.

A continuación se presentan los mapas correspondientes a los parques museos.

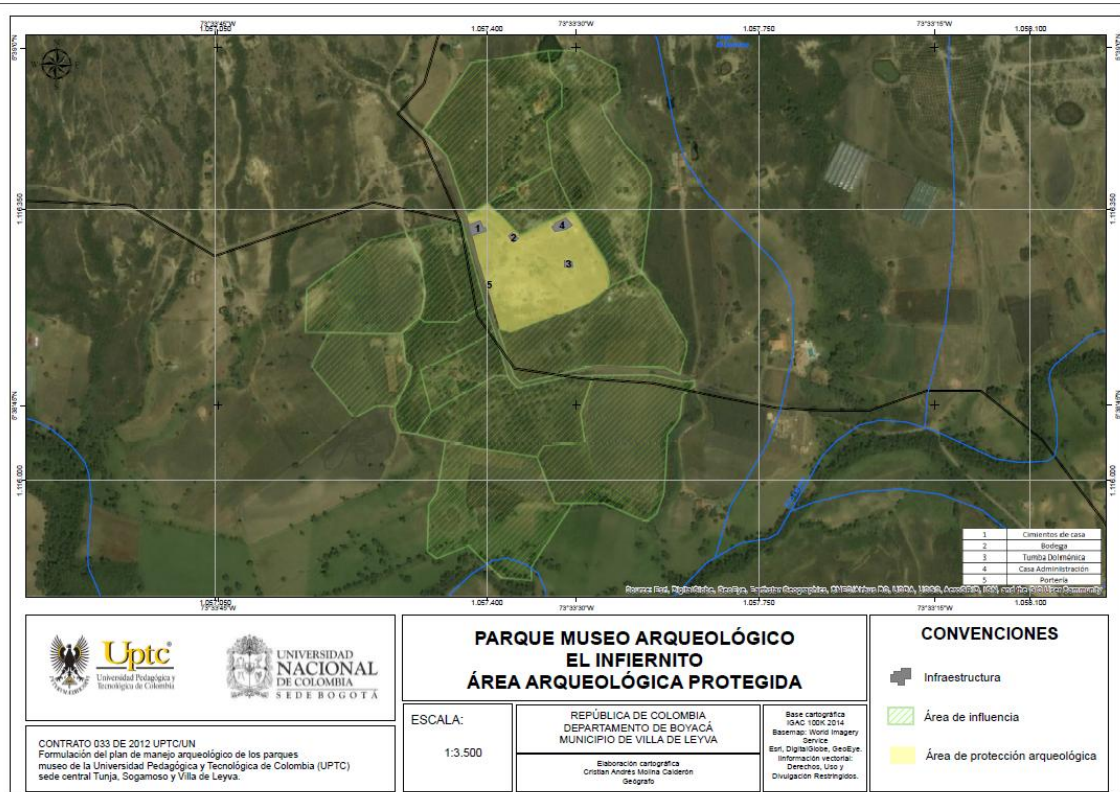
6.1 PARQUE MUSEO “ELIECER SILVA CELIS”, SOGAMOSO



8.2 PARQUE MUSEO SEDE CENTRAL TUNJA



6.3 PARQUE MUSEO “EL INFIERNITO”, VILLA DE LEYVA



EL PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO

En la formulación de este plan de manejo referido únicamente a los contextos arqueológicos que se encuentran en predios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, se ha procedido de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Cultura No. 397 de 1997, el Decreto 833 de 2002, la Ley 1185 de 2008, el Decreto 763 de 2009 y el Decreto 1080 de 2015 del Ministerio de Cultura en lo que respecta al régimen especial otorgado al patrimonio arqueológico. En consecuencia, se siguió como estrategia de trabajo la definición de los niveles permitidos de intervención en los contextos arqueológicos, y la identificación de programas y proyectos para un Plan de Acción que contemple los aspectos de investigación, conservación, divulgación y desarrollo de infraestructura.

La legislación vigente reconoce los sitios arqueológicos como bienes de interés cultural, y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia así lo ha asumido a través del tiempo, con la protección de los tres parques museo. No obstante, en el marco de la Ley General de Cultura y de las Leyes y decretos sobre Ordenamiento Territorial (Ley 388 de 1997; Ley 1145 de 2011) es prioritario que los contextos arqueológicos definidos en los tres parques sean declarados por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia como Áreas Arqueológicas Protegidas. Con esta declaratoria se busca garantizar a largo plazo la integridad de los contextos arqueológicos, un adecuado manejo a través del tiempo, un plan de divulgación que amplíe el conocimiento que la ciudadanía tiene al respecto, y su sostenibilidad a partir de la gestión de la Universidad y de la Entidad Territorial correspondiente a la zona en que se encuentra ubicado cada parque museo.

En la nomenclatura establecida para los predios de interés arqueológico del campus de la Uptc en términos de terrenos de reserva arqueológica, terrenos de interés arqueológico y terrenos sin ningún interés arqueológico⁹, se establece correspondencia con los siguientes términos: área arqueológica protegida y área de influencia (Decreto 763 de 2009 y Decreto 1080 de 2015).

⁹ Acuerdo No. 040 de 1991 del Consejo Superior Universitario de la Uptc

NORMATIVIDAD PARA LAS ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS

En concordancia con la delimitación del área arqueológica protegida (área directa), es identificable un mayor riesgo y amenazas en los contextos arqueológicos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica, sede central Tunja, en relación con el tamaño del yacimiento arqueológico, y las necesidades de la Universidad de ampliación de la infraestructura. Los parques museo de Sogamoso y el Infiernito están inscritos en terrenos de cerca de tres hectáreas cada uno, y aun cuando los contextos arqueológicos presentan riesgos y amenazas, éstas son menores. No sobra advertir, que las posibilidades de hallazgos arqueológicos en predios vecinos a los tres parques es inminente, por lo que la divulgación de esta reglamentación es necesaria para generar conciencia hacia la prevención y mitigación del riesgo, y asegurar así el estudio oportuno nuevos sitios, sin que sean destruidos.

INTERVENCIONES PROHIBIDAS

- Obras o actividades de infraestructura que impliquen excavaciones, remociones de suelo o cualquier otra actividad que ponga en riesgo la integridad de los contextos arqueológicos o altere el paisaje cultural.
- Realizar proyectos, obras o actividades de infraestructura o explotación de recursos naturales de carácter concentrado tales como construcción de urbanizaciones, establecimiento de rellenos sanitarios, canteras, minas, embalses o hidroeléctricas, que impliquen excavaciones, remociones de suelo o cualquier otra actividad que ponga en riesgo la integridad de los contextos arqueológicos o altere el paisaje cultural.
- Actividades de recreación activa y turismo masivo.
- Actividades que impliquen el uso de estacas o cualquier tipo de intervención de suelo.
- Prácticas topográficas.
- Actividades agropecuarias de cualquier tipo: siembra, riego, pastoreo, cercas, bebederos, riego.
- Vertimiento de líquidos.
- Descarga de desechos biológicos y escombros.
- Ingreso y tránsito de vehículos mecánicos.

- Movimiento de la cartelería y señalética perteneciente a las exposiciones.
- Quemados o fogatas que afecten el suelo y alteren el yacimiento arqueológico.
- Cualquier actividad que implique tocar, rozar o marcar los litos arqueológicos.
- Construcción de edificaciones.

INTERVENCIONES PERMITIDAS

- Intervenciones en desarrollo de investigaciones científicas de carácter arqueológico o de restauración y conservación previamente avaladas por el ICANH.
- Acciones de restauración ecológica y conservación de suelo. El ICANH evaluará de manera previa la necesidad de implementar un Programa de Arqueología previo.
- Obras de infraestructura (construcción o adecuación) con fines de divulgación del patrimonio arqueológico requeridas para el funcionamiento del Parque Museo, sujeto a previo concepto favorable del ICANH y la ejecución del respectivo programa de arqueología preventiva aprobado por el Instituto.
- Recreación pasiva y turismo cultural de bajo impacto.

En caso de un hallazgo fortuito, se debe suspender cualquier actividad de remoción de suelo y dar aviso inmediato al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH- y reportar el hallazgo.

NORMATIVIDAD PARA EL ÁREA DE INFLUENCIA

INTERVENCIONES PROHIBIDAS

- Realizar proyectos, obras o actividades de infraestructura o explotación de recursos naturales de carácter concentrado tales como construcción de urbanizaciones, establecimiento de rellenos sanitarios, canteras, minas, embalses o hidroeléctricas, que impliquen excavaciones, remociones de suelo o cualquier otra actividad que ponga en riesgo la integridad de los contextos arqueológicos o altere el paisaje cultural.

En el caso de un hallazgo fortuito, se debe suspender cualquier actividad de remoción de suelos y llamar de manera inmediata al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAHN y reportar el hallazgo.

INTERVENCIONES PERMITIDAS

- Intervenciones en desarrollo de investigaciones científicas de carácter arqueológico o de restauración y conservación previamente avaladas por el ICAHN.
- Obras o actividades de infraestructura relacionadas con la divulgación del patrimonio arqueológico previa implementación de un Programa de Arqueología Preventiva aprobado por el ICAHN.
- Obras o actividades de infraestructura relacionadas con la expansión física de la UPTC previa implementación de un Programa de Arqueología Preventiva aprobado por el ICAHN.
- Acciones de restauración ecológica y conservación de suelo. El ICAHN evaluará de manera previa la necesidad de implementar un Programa de Arqueología.
- Labores agropecuarias. En caso de presentarse cualquier alteración o afectación al patrimonio arqueológico por cuenta de estas actividades, la Universidad deberá dar aviso inmediato al ICAHN, quien determinará las medidas a seguir, las cuales pueden incluir la restricción de estas actividades en el área afectada.
- Construcción de vivienda rural. Para estos casos deberá consultarse al ICAHN con anterioridad, quien definirá la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva previo al inicio de obras.
- Instalación de redes de servicios públicos. Para estos casos deberá consultarse al ICAHN con anterioridad, quien definirá la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva previo al inicio de obras.

En el caso de un hallazgo fortuito, se debe suspender cualquier actividad de remoción de suelos y llamar de manera inmediata al Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICAHN y reportar el hallazgo.

LINEAMIENTOS EN EL CASO DE HALLAZGOS FORTUITOS, INTERVENCIONES, OBRAS O ACTIVIDADES DENTRO DE ÁREAS ARQUEOLÓGICAS PROTEGIDAS

El Estado colombiano establece que cualquier obra pública o privada que implique remoción de suelos debe tener en cuenta los niveles permitidos de intervención y los lineamientos que estipule el plan de manejo que acompaña la declaratoria de Área Arqueológica Protegida. La normatividad aplica a cualquiera intervención u obra que requiera o no licencia ambiental, como acciones de parcelación, urbanización o construcción (Decreto 763 de 2009, Artículo 57, numeral 3).

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con su estructura académico – administrativa, debe seguir un único procedimiento en el cumplimiento de la normativa. La delimitación de Áreas Arqueológicas Protegidas y su declaratoria como tal del nivel nacional, obliga a que las autoridades de la Universidad asuman un papel rector para que se cumplan las disposiciones legales en el tema del manejo del patrimonio arqueológico.

La Unidad de Patrimonio Arqueológico, adscrita a la Dirección de Extensión Universitaria, es el ente institucional en el cual se debe canalizar cualquier proyecto de intervención que sea propuesto por las distintas instancias de la Universidad. A esta Unidad, conformada por un representativo Comité Asesor¹⁰, le corresponde orientar y exigir la realización de Estudios de Arqueología Preventiva previos a cualquier intervención, que conduzcan a la definición de un plan de manejo sectorial del área que se pretende modificar. Para proceder con el estudio de arqueología preventiva le corresponde a la Unidad de Patrimonio Arqueológico en coordinación con el ente ejecutor del estudio, si es diferente a los recursos humanos de la Universidad, realizar el trámite requerido por el Instituto Colombiano de Antropología de obtención de la licencia de excavación.

En este orden, la Unidad de Patrimonio Arqueológico, con el apoyo de otras instancias como lo es el Museo Arqueológico de Tunja, el de Sogamoso “Eliécer Silva Celis” y El Infiernito, tiene una gran responsabilidad en el seguimiento de la investigación y de los estudios de arqueología preventiva al interior de los predios de la Universidad. Además, en lo que respecta al manejo del material cultural que

¹⁰ El comité asesor de la Unidad de Patrimonio Arqueológico está integrado por: el Director de Extensión Universitaria, el Director de Investigaciones, el jefe de la Oficina de Planeación, el Director de la Unidad de Patrimonio Arqueológico y un profesional arqueólogo o antropólogo perteneciente al campo de la investigación, y/o a los museos arqueológicos de la Uptc.

se obtiene en los estudios arqueológicos sea de investigación básica, prevención, rescate o monitoreo, es necesario la formalización de un protocolo de manejo para que los vestigios queden en la Universidad, para su posterior registro ante el ICANH. El objeto de priorizar en este protocolo es que no se desagregue la colección de referencia.

LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LAS COLECCIONES

El almacenaje de los materiales culturales requieren de espacios adecuados para llevar el registro correspondiente de las evidencias que se obtienen de las diferentes procesos de estudios arqueológicos. La dotación apropiada de espacios permitirá que la Universidad cumpla a cabalidad con las condiciones de manejo de los bienes de interés cultural de carácter mueble en los aspectos físico-técnicos y administrativos, para propender por su preservación. Los lineamientos a seguir son:

- a. Identificar y adecuar los espacios requeridos para el almacenaje de las colecciones de reserva, y dotarlo de los muebles necesarios con condiciones propicias para la conservación de los materiales.
- b. Implementar sistemas estandarizados de embalaje y almacenamiento.
- c. Completar la sistematización de los registros de las colecciones en un formato único, ante el ICANH.
- d. Elaborar un Manual de Manejo de las Colecciones que especifique cómo deben almacenarse las colecciones, por qué se adoptan ciertos procedimientos, emitir las directrices para el registro de los objetos y, a su vez, que el manual establezca una normatividad para la manipulación, ingreso, prestamos, y reconocimiento institucional, entre otras.

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA UN PLAN DE ACCIÓN

El Plan de manejo Arqueológico, además de establecer una normatividad para las Áreas Arqueológicas Protegidas, es un instrumento para planificar acciones orientadas hacia la preservación de los bienes de interés cultural. De acuerdo con las necesidades manifestadas y observadas en la evaluación de los parques museo se han priorizado los siguientes programas para que integren un plan de acción proyectado a cinco años: investigación, conservación, divulgación y desarrollo de infraestructura.

INVESTIGACIÓN

Un programa de investigación abarcaría tres aspectos prioritarios: investigación básica, investigación orientada a la conservación, y estudios específicos de las colecciones.

- Investigación básica.- Los tres parques museo tienen rasgos que dirigen la atención hacia aspectos tanto rituales como de la vida cotidiana de los pobladores prehispánicos en la región. La posibilidad de ampliar el conocimiento con nuevos acercamientos metodológicos en diferentes escalas es considerable. Por un lado estarían los estudios regionales para estudiar procesos sociales y culturales, resolver problemas de organización social y política, pero, por otro, podrían realizarse estudios en los niveles de comunidad y de unidades domésticas en varios temas.
- Estudios de conservación de monumentos y bienes muebles.- dada la variedad de vestigios culturales y los riesgos de deterioro a que están expuestos, es pertinente la realización de estudios relacionados con la conservación para emprender acciones preventivas.
- Estudio de colecciones.- son diversos los temas que podrían ser objeto de investigación a partir de las colecciones, ya sea de cerámica, textiles, metales, restos óseos humanos y de fauna, entre otros. Además, la actualización de inventarios y registros es una tarea continua.

CONSERVACIÓN

Este programa se relaciona con las acciones directas para la conservación de los vestigios *in situ* como de las colecciones de objetos o bienes muebles. Las acciones deben tener un carácter preventivo y estar

orientadas a: la identificación al interior de la Universidad de proyectos de desarrollo de la infraestructura de la institución para coordinar los estudios de Arqueología Preventiva, e implementación de medidas para mitigar el deterioro de los objetos. Es importante desarrollar una herramienta de seguimiento.

DIVULGACIÓN

El programa de divulgación debe tener un carácter institucional y estar dirigido a distintos niveles: local, regional y nacional.

A continuación se presentan varias líneas de trabajo posibles: exposiciones temporales, muestras itinerantes, capacitación de miembros de las comunidades como difusores de la herencia cultural de la zona, conferencias, elaboración y difusión de folletos, publicaciones académicas.

DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

Este programa se relaciona con el mejoramiento de los espacios destinados a museo, laboratorio, almacenaje y consulta de documentos según los requerimientos de cada parque museo. En el caso del parque museo El Infiernito es prioridad la restauración de la casa antigua o proyectar una nueva construcción apropiada a las necesidades actuales del parque.

A continuación se presentan los programas y las actividades que se consideran prioritarias para propiciar el manejo adecuado del patrimonio arqueológico bajo el cuidado y la responsabilidad de la universidad, proyectados a cinco años. No obstante, es consideración propia de la Universidad a que escala de tiempo decide planificar las actividades en un corto, mediano y largo plazo, así como la apropiación y proyección de recursos; motivo por el cual no se indican cifras.

Parque museo Eliécer Silva Celis – Sogamoso

Investigación

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Documentos y arqueología	Revisar y sistematizar archivo personal Eliécer Silva Celis	- Informe de resultados. - Eventos de socialización y divulgación
Estudio de las colecciones	Realizar estudios específicos sobre los materiales de la colección	- Número de proyectos realizados por colección de material cultural
Investigación básica	Definir necesidades de investigación básica en el sitio.	- Documento guía para orientar la investigación. - Número de alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas de investigación

Conservación

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Conservación preventiva vestigios <i>in situ</i>	Diligenciar ficha de registro y seguimiento conservación de estructuras reconstruidas	- Número de fichas diligenciadas.
Manejo de colecciones	1. Elaborar un plan de manejo de las colecciones 2. Mejorar condiciones de archivo de los materiales. 3. Finalizar trámite de registro ante el ICANH.	- Documento del plan de manejo - Ejecución del plan de mejoramiento del equipamiento - Obtención del paz y salvo en relación con este requisito

Divulgación

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Material didáctico	Elaborar documentos de divulgación que propicien una apropiación social del conocimiento	- Número de documentos elaborados

Exposiciones temporales	Proyectar exposiciones de temas específicos complementarias al guión permanente del museo	- Número de exposiciones elaboradas
Capacitación	Realizar talleres sobre diferentes temáticas dirigidos a la comunidad local para visibilizar el patrimonio arqueológico	- Número de talleres realizados - Valoración del impacto sobre la comunidad

Desarrollo infraestructura

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Casa antigua	Restaurar la casa para ser adecuada como centro de documentación.	- Ejecución de obras de restauración
Laboratorio	Adecuar el laboratorio con mobiliario apropiado.	- Ejecución del plan de mejoramiento del equipamiento

Parque museo de Tunja

Investigación

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Documentos y arqueología	Revisar y sistematizar resultados de investigaciones arqueológicas	- Informe de resultados. - Eventos de socialización y divulgación
Estudio de las colecciones	Realizar estudios específicos sobre los materiales de la colección, en depósito en el museo de Tunja, y en el museo Eliécer Silva Celis en Sogamoso.	- Número de proyectos realizados por colección de material cultural
Investigación básica	Definir necesidades de investigación básica en el sitio.	- Documento guía para orientar la investigación.

Conservación

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Conservación preventiva vestigios <i>in situ</i>	1. Articular los planes de desarrollo de infraestructura de la Uptc con Arqueología Preventiva 2. Diligenciar ficha de registro, diagnóstico y seguimiento de	- Número de proyectos ejecutados. - Número de fichas diligenciadas y valoración

	conservación monolitos en el campus y en el pozo de Donato 3. De acuerdo al diagnóstico, llevar a cabo las intervenciones de restauración y conservación necesarias en las estructuras arqueológicas	
Manejo de colecciones	1. Elaborar un plan de manejo de las colecciones 2. Mejorar condiciones de archivo de los materiales. 3. Finalizar trámite de registro ante el ICANH	- Documento del plan de manejo - Ejecución de un plan de mejoramiento del equipamiento - Obtención del paz y salvo en relación con este requisito

Divulgación

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Material didáctico	Elaborar documentos de divulgación que propicien una apropiación social del conocimiento	- Número de documentos elaborados
Exposiciones temporales	Realizar exposiciones itinerantes articuladas a las temporales para llevarlas a escuelas y colegios del municipio.	- Número de exposiciones elaboradas
Capacitación	Realizar talleres sobre diferentes temáticas dirigidos a la comunidad local para visibilizar el patrimonio arqueológico	- Número de talleres realizados - Valoración del impacto sobre la comunidad

Desarrollo infraestructura

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Laboratorio	Asignar o construir un espacio apropiado para el laboratorio. Adecuar el laboratorio con el mobiliario requerido para investigación y almacenamiento de la colección.	- Plan de desarrollo del laboratorio - Dotación del equipamiento requerido
Museo Arqueológico	Asignar un espacio adecuado o construir una planta física para el Museo Arqueológico	- Plan de desarrollo del museo

Parque museo El Infiernito, Villa de Leyva

Investigación

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Documentos y arqueología	Revisar, sistematizar y evaluar resultados de investigaciones arqueológicas	- Informe de resultados. -Eventos de socialización y divulgación
Estudio de las colecciones	Realizar estudios específicos sobre los materiales de la colección, en depósito en el museo Eliécer Silva Celis en Sogamoso	- Número de proyectos realizados por colección de material cultural
Investigación básica	Definir necesidades de investigación básica en el sitio.	- Documento guía para orientar la investigación.

Conservación

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Conservación preventiva vestigios <i>in situ</i>	1. Diligenciar ficha de registro de diagnóstico y seguimiento del estado de deterioro y conservación de los monolitos. 2. Con base en el diagnóstico, llevar a cabo las intervenciones de restauración y conservación necesarias sobre las estructuras arqueológicas 3. Realizar un estudio paisajístico orientado a la elaboración de cercas vivas en los límites del predio, para mitigar el efecto de los vientos. 4. Realizar un estudio petrográfico de la piedra de los monolitos.	-Número de fichas diligenciadas y valoración - Ejecución del plan paisajístico para mejoramiento del entorno - Documento de resultados y recomendaciones
Manejo de colecciones	<i>Se retoma lo indicado en este ítem para el Museo Arqueológico Eliécer Silva Celis, ya que las colecciones están en depósito en dicho museo</i>	

Divulgación

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
---------------------	----------	-------------

Divulgación valores culturales del sitio	Contribuir al conocimiento sobre el sitio y su apropiación social	- Elaboración material didáctico - Eventos de socialización y divulgación - Valoración del impacto en la comunidad
Diseño museográfico del sitio	Proporcionar al visitante de la información básica	- Elaboración de vallas - Encuesta de satisfacción de la visita
Parque y comunidad	Establecer alianzas con el sector educativo local para enriquecer el conocimiento sobre el patrimonio arqueológico	- No. de exposiciones itinerantes. - No. de visitas al parque de escuelas de la región (tarifa especial) - No. de talleres realizados en escuelas de la región.

Desarrollo infraestructura

Nombre del Proyecto	Objetivo	Indicadores
Construcción y equipamiento	1. Evaluar estado de la casa de administración. 2. Diseñar el plano arquitectónico de la unidad de apoyo que requiere el parque. 3. Construir la unidad de apoyo.	-Documento de evaluación indicando medidas a tomar para evitar el deterioro -Planos y presupuesto de la unidad de apoyo -Construcción ejecutada

8. BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

Manuscritos

Varios. Correspondencia recibida por Gregorio Hernández de Alba entre 1922-1972. Carpeta 2. Correspondencia recibida entre 1938-1941: de hallazgos en Tunja y Chiquinquirá. Archivo Gregorio Hernández de Alba. Libros Raros y Manuscritos. Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá

Hernández de Alba, Gregorio. *Cuaderno con dibujos de utensilios encontrados en excavaciones arqueológicas*. Archivo Gregorio Hernández de Alba. Estudios etnológicos. Libros Raros y Manuscritos Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá

Hernández de Alba, Gregorio. *El mito de Goranchacha y las excavaciones en la Normal de Tunja* [manuscrito mecanografiado]. Archivo Gregorio Hernández de Alba. Libros Raros y Manuscritos Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá

Hernández de Alba, Gregorio. *Libretas de notas de campo*. Archivo Gregorio Hernández de Alba. Estudios etnológicos, poblaciones y cultura. Libros Raros y Manuscritos Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá.

[Templo del Sol, Sogamoso] [Material gráfico] 6 fotos : col. ; 10 x 15 cm. Colección Fundación para la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural Colombiano. Libros Raros y Manuscritos Biblioteca Luis Ángel Arango. Bogotá.

Silva, Eliécer. 1978. *Proyecto del Parque Arqueológico y Botánico en Villa de Leyva – El Infiernito* - . Archivo Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá.

Silva, Eliécer. 1977. *Informe segunda fase de las investigaciones arqueológicas en la zona de Villa de Leyva*. Archivo Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá.

Silva, Eliécer. 1978. *Reseña informativa de las Investigaciones Arqueológicas en Villa de Leyva*. Archivo Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá.

Correspondencia recibida por el Instituto Colombiano de Antropología de Eliécer Silva Celis entre 1977 y 1979. Archivo Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá.

Investigación Básica

Argüello, Pedro. 2016. Delimitación del cacicazgo de Hunza. Arqueología regional en el área urbana de la ciudad de Tunja. Informe de Investigación. DIN, UPTC.

Aristizabal, Lucero, Bernal, Marcela et. al. 2011. Prospección y diagnóstico para la construcción de un Plan de manejo Arqueológico del Proyecto Edificio de la Escuela de Artes y Construcción Edificio de Aulas en predios de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Uptc. Bogotá: Fundación Güe Quyne.

Ballart, Josep. 2007. *Manual de Museos*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.

Bernal, Marcela, Santa, Tatiana et. al. 2010. Proyecto para la prospección y diagnóstico arqueológico de la comunicación vehicular interna de la Uptc. Informe final. Bogotá: Fundación Güe Quyne.

Bernal, Marcela, Santa, Tatiana et. al. 2011. Proyecto para la prospección y diagnóstico arqueológico de la construcción y remodelación de 4 sectores en terrenos de la Uptc. Informe final. Bogotá: Fundación Güe Quyne.

Bernal, Marcela, Aristizabal, Lucero et. al. 2011. Estudio arqueológico de la comunicación vehicular interna de la Uptc. Desde el centro del laboratorio a las demás dependencias de la zona central del campus universitario. Informe final Arqueología Preventiva. Bogotá: Fundación Güe Quyne.

Bernal, Marcela, Aristizabal, Lucero et. al. 2012, Prospección arqueológica y construcción del Plan de Manejo Arqueológico del área de ampliación de los Laboratorios de metalurgia y los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería. Informe final. Bogotá: Fundación Güe Quyne.

Castillo, Neila. 1984. Arqueología de Tunja. Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, Banco de la República.

Domínguez, C., Barona, G., Figueroa, A. y Gómez, A. (Ed.) 2003. Geografía Física y Política de la Confederación Granadina, vol. III Estado de Boyacá. Tomo II Antiguas provincias de Tunja y Tundama y de los cantones de Chiquinquirá y Moniquirá. Obra dirigida por el General Agustín Codazzi [1851]. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y Universidad del Cauca.

Fajardo, Sebastian. 2016. Prehispanic and colonial settlement patterns of the Sogamoso Valley. Doctoral Dissertation, University of Pittsburgh.

Flórez, E. S. 2005. Técnica de elaboración de los monolitos pertenecientes al Parque Arqueológico de Monquirá – El Infiernito – Villa de Leyva, Boyacá. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Groot, A. M. 2012. Plan de manejo arqueológico – Áreas Arqueológicas Protegidas y Áreas de influencia del municipio de Nemocón (valle alto del río Checua, Mogua y la Salina). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Langebaek, Carl H. 2001. “Arqueología Regional en el valle de Leiva: proceso de ocupación humana en una región de los Andes orientales de Colombia”, Informes Arqueológicos. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Pradilla, H. Villate, G. y Ortiz, F. 1992. Arqueología del cercado grande de los santuarios. Boletín Museo del Oro. No. 32-33, enero-diciembre, pp. 21 – 147.

Pradilla, H. y Acuña, B.O. 2006 Plan de manejo del patrimonio arqueológico en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en Tunja, Sogamosa y Villa de Leyva. Uptc – Icanh (ms.)

Pradilla, H. y Villate, G. 2010. Pictografías, moyas y rocas del Farfacá de Tunja y Motavita. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Búhos Editores Ltda.

Rodríguez, José Vicente. 1999. Los Chibchas: pobladores antiguos de los Andes orientales. Adaptaciones bioculturales. Bogotá: Fundación de Investigaciones Arqueológicas Nacionales, Banco de la República.

Salge, M. (2007) Festejos muisca en El Infiernito, Valle de Leyva : la consolidación del poder social. Bogotá: Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales, Ediciones Uniandes.

Silva, E. 1945. Sobre Antropología Chibcha. Bogotá, *Boletín Arqueológico* 1 (6). 531 -552

Silva, E. 1946. Craneos de Chiscas. Bogotá, *Boletín Arqueológico* 2 (2): 46 -60

Silva, E. 1947. Sobre Antropología y Arqueología Chibcha. Bogotá, *Revista Universidad Nacional* 8: 233 – 252

Silva, E. 1968. Arqueología y prehistoria de Colombia. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Silva, E. 1981. Investigaciones Arqueológicas en Villa de Leyva. Bogotá, *Boletín Museo del Oro, Año 4, enero-abril*, pp. 1-8

Silva, E. 1986. Las ruinas de los observatorios astronómicos precolombinos muisca. En Villa de Leyva: huella de los siglos (pp. 49-57). Bogotá: Croydon.

Silva, E. 1987. Culto a la fecundidad. Los falos muisca de Villa de Leyva. *Maguaré*, 5, 167-182.

Silva, E. 2005. Estudios sobre la cultura chibcha. Tunja: Academia Boyacense de Historia & Javier Ocampo (ed.).

Silva, M. 1998. Registro y clasificación tipológica del material de concha de mar y hueso animal de la colección perteneciente al museo arqueológico de Sogamoso (informe). Bogotá: Convocatoria becas nacionales Ministerio de Cultura 1998 (ms).

Villate, G. 2001. Tunja Prehispánica. Tunja: Uptc – COLCIENCIAS.

ANEXO 1

RECOMENDACIONES A LA UNIVERSIDAD

Los parques museo de la Uptc: institucionalidad y defensa del patrimonio arqueológico

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia tiene entre sus bienes patrimoniales de interés cultural tres parques museo de carácter arqueológico en la sede central Tunja, en Sogamoso “Museo Eliécer Silva Celis” y en Villa de Leyva - “el Infiernito” – en la vereda Monquirá. Cada uno de estos parques museo tiene características diferentes y la función que cumplen es diversa. El desarrollo histórico de cada uno ha sido diferente en cuanto a su consolidación, su función al interior de la Universidad, y el papel que desempeñan en relación con la sociedad.

El parque museo de Tunja, está inserto en un espacio universitario, donde ha tenido un desarrollo ligado a la misión formativa e investigativa de la Universidad.

El parque museo “Eliécer Silva Celis”, a pesar de estar adscrito a la Facultad Seccional de Sogamoso, está en un espacio diferente al del campus universitario y, en cierto sentido, adquiere vida propia en función de ser un destino turístico del departamento. El parque museo, con un acervo de colecciones singulares, cumple su función educativa y extensión con el público que lo visita. No obstante, podría ampliar las posibilidades que brinda para la investigación regional, con un mayor vínculo con las unidades académicas y los grupos de investigación correspondientes, particularmente aquellos de la escuela de Ciencias Sociales, así como también, con alianzas estratégicas con otras universidades. Con el montaje y mejoramiento del laboratorio y, un adecuado almacenaje y manejo de colecciones, así como el potencial investigativo del predio, podría llegar a ser una estación de estudios arqueológicos regionales.

El parque museo “El Infiernito” en villa de Leyva, es un lugar para ser visitado sea por estudiosos sobre el tema arqueológico o por visitantes diversos. El apoyo logístico que ofrece el sitio es deficiente, y amerita que a través del plan de manejo se perfeccione una política a seguir con este sitio, para posicionarlo en el lugar académico que merece, aunando en la investigación del predio y alrededores, y

posibilitando la aprehensión de conocimiento de los visitantes. Es un espacio abierto que se integra con el paisaje del entorno, lo cual lo hace un lugar agradable de recreación cultural; considerado como un importante destino turístico de la región de Villa de Leyva, y en general de Boyacá.

El Plan de Manejo del año 2006 estableció una ruta en la proyección de cada parque museo, con varias líneas estratégicas de acción, constituyéndose en un documento guía en el cual se diseñaron políticas de manejo, administración, protección, investigación y extensión en relación con los bienes arqueológicos, y se planteó la pertinencia de formación del recurso humano para atender la necesidad local y regional de manejo del patrimonio cultural, en sus diferentes manifestaciones. Estas buenas intenciones fueron adoptadas muy parcialmente por las directivas de la Universidad.

Un resultado evidenciable del Plan de Manejo referido fue la creación la Unidad de Patrimonio Arqueológico, adscrita a la Dirección de Extensión Universitaria, mediante el Acuerdo 068 de 2010 del Consejo Superior¹¹; acto administrativo por medio del cual, simultáneamente, la Universidad adoptó el Plan de Manejo Arqueológico, año 2006. Es de anotar que el ICANH, aun cuando contribuyó en la formulación de esta versión, no se pronunció al respecto.

Esta Unidad de Patrimonio Arqueológico fue un paso fundamental hacia la protección de los sitios arqueológico que existen en el subsuelo de los predios de la Universidad, por lo que su fortalecimiento, reconocimiento y visibilidad en la estructura orgánica de la institución es una prioridad.

Otra de las metas alcanzadas por este plan de manejo fue la creación del Programa de Maestría en Patrimonio Cultural (Acuerdo no. 060 de noviembre 6 de 2012).

Este nuevo Plan de Manejo Arqueológico año 2013 -2014, realizado con el concurso de la Universidad Nacional de Colombia, se ejecutó en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2011 -2014, en el lineamiento de Extensión y Proyección Social, referente al programa “Recuperación y preservación del patrimonio arqueológico, cultural, histórico, documental, artístico, arquitectónico y ambiental”. En consecuencia, este documento hace parte del proyecto “Ajuste y desarrollo de los planes de manejo del

¹¹ Algunos artículos de este Acuerdo fueron modificados mediante el Acuerdo No. 039 de 2011 del Consejo Superior de la Uptc.

patrimonio arqueológico, ... y ambiental” inscrito en el Plan de Desarrollo antes mencionado¹². Por lo tanto, constituye una de las actividades del Plan de Acción de la Unidad de Patrimonio Arqueológico.

El que la Universidad ocupe un espacio con valor patrimonial único, hace que la institución deba asumir los retos que conlleva al ser un ente educativo, entre cuyas políticas misionales básicas está “crear y promover la actividad cultural, en sus diferentes aspectos, con especial énfasis en el patrimonio cultural, regional, nacional y latinoamericano, y conservar su tradición, con el objeto de ampliar y exaltar los valores propios en todas sus manifestaciones” (Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General, Título I, Cap. IV, Artículo VI).

La protección de los sitios en los terrenos definidos como área arqueológica protegida es preocupante, dado que se están construyendo nuevas edificaciones, sin que se realice la arqueología preventiva con antelación. Se toman medidas remediales desarticuladas de las acciones que se podrían manejar desde la Unidad de Patrimonio Arqueológico en coordinación con el Museo Arqueológico Sede Central Tunja. Esto va en detrimento de la imagen responsable de la Universidad, y en el manejo coherente de la información y de los registros arqueológicos, que con tanto cuidado y esmero ha realizado el Equipo de Arqueología del Museo, produciéndose una seria afectación al patrimonio.

Una de las principales tensiones que se produce gira en torno a la utilización de los terrenos declarados como zona de reserva arqueológica por el *Acuerdo No. 040 de 1991 (abril 24) del Consejo Superior de la Uptc*, y señalados nuevamente en el *Plan de Manejo Arqueológico del año 2006*, y planteados en este nuevo plan de manejo como áreas Arqueológicas Protegidas. Estos terrenos se sitúan en medio del área de mayor densidad constructiva actual en el campus, por lo que son apetecidos por la institución que está en proceso de edificar nuevos laboratorios y edificios para atender las crecientes demandas académicas. Sin embargo, las restricciones impuestas prevén que, por la naturaleza de densidad de materiales contenidos en ellos, algunos de estos predios no pueden ser objeto de arqueología preventiva y los vestigios arqueológicos presentes en el subsuelo deben conservarse *in situ* para propósitos de conservación e investigación. Además, en la reglamentación de uso del suelo que establece el Plan de

¹² Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Plan de Desarrollo Institucional 2011 – 2014. Impresión Editorial Jotamar Ltda. Pag. 60

Ordenamiento Territorial de Tunja, los predios de la Uptc son considerados como un espacio público, de protección del patrimonio arqueológico.

Las directivas de la Universidad deben propender por armonizar el manejo de este patrimonio, y no proceder sin coherencia, haciendo caso omiso de su responsabilidad en tomar medidas de manejo apropiadas con los entes institucionales propios y capacitados para ello, como es la Unidad de Patrimonio Arqueológico y el Museo Arqueológico de Tunja.

Recomendaciones para la gestión del Plan de Manejo Arqueológico

Estas recomendaciones son resultado de varias reuniones convocadas por la Unidad de Patrimonio Arqueológico y el Museo Arqueológico de Tunja¹³, realizadas en los años 2015 y 2016, en las cuales se analizó conjuntamente la relevancia del Plan de Manejo, la necesidad que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia declare Área Arqueológica Protegida a las zonas definidas en los parques museo y la relevancia que debe dar la Universidad a este tema.

Para la gestión del Plan de Manejo Arqueológico, al interior de la universidad, la estructura administrativa y académica debe estar abierta para permitir algunos cambios y ajustes que este grupo de trabajo ha considerado fundamentales y viables. Se refieren a continuación.

Es urgente que las directivas de la Universidad soliciten al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la declaratoria de Área Arqueológica Protegida de los parques museo de Tunja, Sogamoso y Villa de Leyva, que permitirá armonizar las medidas de protección, conservación y difusión del patrimonio arqueológico.

La Unidad de Patrimonio Arqueológico, en el marco del Plan Maestro 2015-2016 y del Plan de desarrollo 2015-2018, queda subsumida como una unidad prestadora de servicios. La adjudicación de dicha función, desvirtúa el carácter que debe tener esta Unidad, y que se le adscribió según el Acuerdo 068 de 2010. Dada la importancia del patrimonio arqueológico a cargo de la Universidad y el régimen especial con el

¹³ Participantes en las reuniones: Margarita Silva M. directora de la Unidad de Patrimonio, María Victoria Dotor, directora del Museo Arqueológico Sede Central Tunja, Pedro Argüello, coordinador de la maestría en Patrimonio Cultural, Luis Wiesner, docente del doctorado de Historia y Ana María Groot, docente de la Universidad Nacional de Colombia.

cual este patrimonio es tratado en la legislación nacional, le compete a la Universidad, al ser un ente público, velar por lograr las mejores decisiones estratégicas para su manejo y protección, entre lo cual se considera como prioridad la investigación y la conservación ligado a programas académicos de investigación, docencia y extensión.

Por lo anterior, se recomienda que se revise, y se modifique el Acuerdo 068 de 2010 por medio del cual se creó la “Unidad de Patrimonio Arqueológico”, teniendo en consideración los siguientes puntos.

- Por el Acuerdo 068 de 2010 se creó la Unidad de Patrimonio Arqueológico (Art. 4º) y modificó y adicionó a la estructura orgánica de la UPTC, adscrita a la Dirección de Extensión Universitaria (Art. 5º). No obstante, hasta la fecha esta Unidad no se ha incorporado en el organigrama institucional. Por otra parte la Dirección de Extensión Universitaria no existe en la Estructura Orgánica, sino la Unidad de Extensión y Consultoría (Acuerdo 038 de 2001). Así mismo se aprecia una incongruencia en la inclusión de la Unidad de Patrimonio dentro de otra Unidad que por ello está integrada por “Grupos” (Educación Continua, Museos y Servicios).
- La adscripción de la Unidad de Patrimonio Arqueológico a la Dirección de Extensión no conlleva una sinergia efectiva con la investigación y la docencia.

La recomendación que se hace es estudiar la pertinencia de adscribir la Unidad de Patrimonio Arqueológico como una Unidad Especial de Rectoría o a la Dirección de Investigaciones. Esta Unidad Especial contaría con una participación importante de la Escuela de Ciencias Sociales y los Museos Arqueológicos, y se propondría una Secretaría Técnica de carácter rotativo entre los Directores de los Museos Tunja, Sogamoso y Villa de Leyva, y un Comité Directivo de carácter académico, científico y técnico, con una instancia de consulta y decisión anexa a la rectoría.

ANEXO 2

2.1 Acuerdo No. 068 de 2010

2.2 Acuerdo No. 039 de 2011